

Actas

3 juen  
1923

821

-27

Año de 1923

Comienza en 3 de junio de 1923.

Termina en 6 de abril de 1924

# LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento.

Imp. Bayer Hnos y C.<sup>as</sup>

SIC 042

42

# LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1923

Consta este libro de cincuenta folios útiles, que  
dando rubricado sus hojas por el Sr. Alcalde y el  
infrascripto Secretario supierando en la sesión cele-  
brada en el día de hoy.

Puigpuñent a 3 Junio de 1927

*El Alcalde*

*Juan Pujoll*



*El Secretario*  
*Juan Pujoll*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos mu-  
nicipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imp. de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.  
Paseo de San Juan, núm. 6 y 10, bajos

Autentado al R. D. de fecha 24 de octubre  
del corriente año 1927. Reintegro los folios que  
que no están reintegrados del presente libro de  
actos de sesiones de esta corporación con  
los tributos correspondientes en que certifico



V.º V.º

El Alcalde  
Juan Pipoll

Juan Torrens

S. Antonio Pous  
 Gabriel Nouvel  
 Narciso Vici  
 Pedro de los Raudes  
 Lorenzo Palmar



En la Villa de Puigpuñent a tres de junio de mil novecientos  
 veintitres; siendo las ocho horas de la noche, se reunieron en se-  
 sion ordinaria y en segunda convocatoria en la sala capitular  
 de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la  
 misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien  
 habida votacion absoluta de dichos Señores Concejales, declara  
 abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi y in-  
 fante Secretario de la sesion anterior que fue aproba-  
 da sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-  
 bida desde la ultima sesion y de despues dado a  
 la misma y enterada la Corporacion aprobo este y dispuso  
 y se la previene en la forma que prosiga.

Iguamente se enteró de los ordenes y circulares reci-  
 bidas que contienen los boletines oficiales ultimamente  
 recibidos y en su vista se acordó e finas exacto cumpli-  
 miento en todo lo que su competencia.

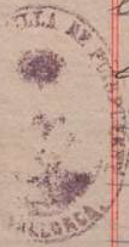
El Concejel D. Damian Palmar, expone a la corporacion  
 que el vecino de familia Ramon Gumil Moray, le ha  
 solicitado se le haga una baja en el reparto de  
 utilidades de finidos años 1922 a '23, por hallarse dicho  
 individuo casado por un hijo mayor de 18 años, cuyo  
 hijo reside en Cuba desde hace mas de 3 años, sin  
 que durante dicho tiempo, el hijo de referencia se ha-  
 ya acordado de mandar nada a sus padres, y por  
 este motivo solicita y recurrente, le sea bajada  
 la cuota que por dicho su hijo se halla acordado  
 en los referidos repartos.

La corporacion Vista la peticion por el Concejel  
 D. Damian Palmar, acuerda quede por 3 dias sobre la  
 mesa dicha peticion y que estudiado el asunto la  
 mocion resolvera

Se acuerda por unanimidad en todos los concurren-

se de aviso al Peon Caminero en esta Villa D. Mi-  
guel Marquis, que como cuidante que es se fe-  
tuan los jornales, que se necesitan en los caminos  
publicos, que se cuenta a la Secretaria de los  
que se lozgan verificados, y que cada trimestre  
presenta los que se lozgan hechos y el lugar  
donde se han hecho de sus recibos, quedara por  
su cuenta el aborarlo de su bolsillo.

Y por ultimo se acuerda sean pagadas 14 97.  
a Miguel Pous Carbones, en completo pago  
de la cuenta que tiene presentada a esta el-  
caldia de fecha 25 junio de 1922, que importa  
la cantidad en 647'05 97. de la barrera lu-  
dra por el cementero de esta Villa, y otros usos  
y su habiendo otros asuntos de que trata  
ninguno de los Concejales concurrentes al  
acto y por Presidente dio por terminada y  
levantada la sesion de que certifico

 Gabriel Bonet

Bernardo Vile

Pedro Auto. Barceló

Lorenzo Palmer

Juan Sabrotes

D. Antonio Pous  
" Gabriel Nouel  
" Bernardo Vile  
" Pedro Auto. Barceló  
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Pinquemunt a diez de junio  
de mil novecientos veintitres, siendo los adho-  
ras del dia se reunieron en sesion ordinaria y se  
quida convocatoria en la sala capitular de esta Villa  
los señores Concejales de este Ayuntamiento de la

misma cuyos nombres al margen se copurau, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Mealee S. Antonio Pous Carbouel, quien  
habitararon absoluta en dichos Señores Concejales, de-  
claro abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi  
e infrascripto secretario a la sesion anterior que fue apro-  
bada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-  
bida desde la ultima sesion, y de despues dado a la mis-  
ma, enterada la corporacion aprobo este, y dispuso el  
de lo pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entere de las ordenes y circulares que  
contienen los boletines oficiales ultimamente reci-  
bidos y en su vista se acordo e se va a cumplir  
e cumplir en todo lo en su competencia.

Lo habiendo ningun asunto de que tratar el Sr.  
Presidente de la presente, por terminada que se  
firma con todos los asistidos y el infrascripto se-  
cretario, de que certifico.

*[Handwritten flourish]*



*[Signature]* Gabriel Ponce

*[Signature]* Bernardo Vich

*[Signature]* Pedro M<sup>o</sup> Barrio

*[Signature]* Lorenzo Salmeron

Diligencia

El Sr. Mealee, visto e se acordó en el Ayuntamiento  
que ha asistido a la sesion, y considerando conveni-  
ente e que haya mayoria para celebrarla, suspen-  
do la sesion por hoy, convocando seguidamente  
junta extraordinaria para el dia 24 de actual, de  
que certifico. Puroquint 17 Junio 1922.


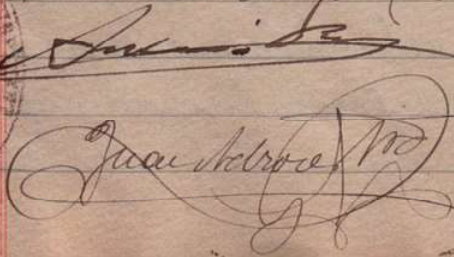
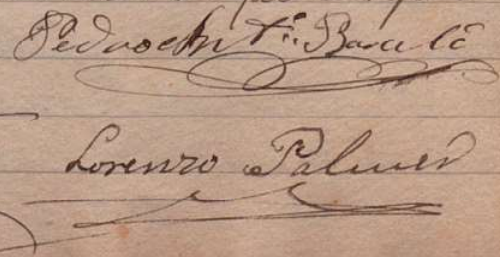
*[Signature]* Adron

J. Antoni Pous  
Pedro Agust. Barceló  
Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent á veinticuatro de  
Junio de mil novecientos veintitres, siendo las diez  
y seis horas del día se reunieron en sesión extraor-  
dinaria convocada al efecto por el Sr. Alcalde D.  
Antoni Pous Carbonell, quienes por a los reunidos  
que son en número suficiente de Concejales pa-  
ra tenerla; que el objeto de esta convocatoria no  
tiene otro objeto mas que revocar, ó seguir el  
acuerdo de este Ayuntamiento en que tiene acor-  
dado celebrar las juntas, en primera convoca-  
toria los viernes y en segunda los domingos  
á las ocho de la mañana; pues ha oido mu-  
chos pareceres en cuanto al particular, y por  
que la mayoría pueda acordar lo que crea  
mas acertado, ha sido este el motivo de esta  
convocatoria, encargándoles el que dice, que  
el día y hora que se señale, sean puntuales  
en asistir; pues en quinto es siempre, tener  
las juntas con la mayoría para resolver  
los asuntos.

Vista la propuesta hecha por el Sr. Alcalde  
se pasa á discutir el asunto, y discutido su-  
ficientemente se acuerda por unanimidad  
de todos los concurrentes sean los mismos  
días que ya estan señalados, viernes y do-  
mingo; pero que en lugar de tenerlas á las  
ocho de la mañana, sean á la hora de las diez  
y seis de mismo

Estando conformes todos los presentes, como acorda-  
do el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman  
todos con miigo el Secretario de que certifico

  
 Pedro Agust. Barceló  
 Lorenzo Palmer



D. Antonio Pous  
 " Martin Viny  
 " Pedro Antonio Boud  
 " Lorenzo Palmar



*[Handwritten flourish or signature]*

En la Villa de Puigpuñent a primero de julio de mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas, de la mañana, se reunió en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres aparecen en coprobleto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos Señores Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura a su orden por el que se prescribió el orden de la sesión anterior que fue a prueba de su modificación alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la corporación aprobó y después de esto la pendiente en la forma que proceda oportunamente se enteró de las órdenes y circulares, que contiene los boletines oficiales, últimamente recibidos y en su vista se acordó que sea exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos, que era llegado el momento, de proceder al examen definitivo y fijación de las cuentas municipales del presente ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintitres a mil novecientos veintitres, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda previa la orden del Sr. Presidente y en el infrascrito ordenario ley con clara e inteligible voz se copreado dictamen y terminando que fue sufectura y mismo Sr. Presidente declaró abierta la sesión. No habiendo ningún Concejales que quiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente manifestó que siendo ya suficientemente discutido el asunto procedía votar el dictamen y se dio así en votación nominal resultaron a favor

badas por unanimidad. En seguida el Sr presidente manifiesta que aprobada y dictada una de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas en su ración en la forma de las presupuestos, fijando su importe de esta manera - Cargos - Catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, veinte centimos; y la Dada Catorce mil ciento cuarenta y nueve pesetas, treinta y ocho centimos.

Para el ejercicio de mil novecientos veintidos a veintitres, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, ochenta y dos centimos; por lo tanto debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por y término de quince días a efecto de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado en sí se resolvió por unanimidad.

Se da cuenta por el Secretario que en la rendición de cuentas, ha observado que en los presupuestos refundidos, se llevan de arrastre, unas cuentas iguales de pesetas, que a su vez en estas cantidades conviene que el Sr. Alcalde las revise y acordase su resolución, una de ellas, por pesetas de manifiesto, el Sr. Alcalde se ocupará de continuar llevando en dicho presupuesto, para otro día resolverlo en su opinión, es la del Sr. Concejal interventor, así que la opinión del Procurador Sindical es de que todas las que sean extrañables se hagan pagar, y así lo expone.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que en sesión del 12 del mes pasado de Junio, se qu

do por su exa. una propuesta por el Concejal Don  
 Juan Palmer, y que opinaba el que dice y tiene  
 que volutar, y proponia no dar lugar a tal recla-  
 macion, por el mismo estado que que reclama  
 son muchos los vecinos que se encuentran, la misma  
 opinion es la del Concejal interuento, y el Procura-  
 dor Sindico es de opinion, que si la reclamacion es  
 que si ha luedo merito, se conyrrulba, su pauen es  
 que sea atendida.

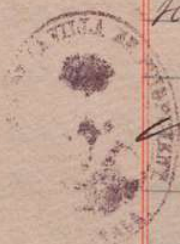
En quanto a la peticion lueda por el vecino de fa-  
 milia D. Josef Mory Bonaf, en que reclama, le sea paga-  
 da la cuota de reparto de utilidades de parados años  
 1777 a 79, por hallarse acotado por el jornal perso-  
 nal, y a la pertence por su edad, el de 70.  
 vista junta la peticion por unanimidad acuerda  
 le sea rebajada a la mitad de referido año, y que  
 este acuerdo se ponga avisos al cobrador.

El Concejal D. Pedro Antonio Barcelo, manifiesta  
 a los reunidos que habiendole sido designado por el  
 Sr. Alcalde para ir a solicitar el permiso  
 en los propietarios, en las fincas que tiene de  
 parcelas de campo vecinas a la carretera de Hig-  
 uera, a Espodar, como resultado, da cuenta  
 que los a luedos Señores, se mostraron por  
 de pronto conformes, en dition que antes que  
 rien en su virtud con el jefe de obras publicas  
 para cerciorse de todo, que despues de luedo  
 darian cuenta, y la Corporacion se da por  
 enterada.

Vista la faciliada, presentada a esta Alcaldia  
 por la vecina de esta Villa Catalina Netti,  
 vecina del Cuartero de la guardia civil, en  
 suplica en que le sea permitida la con-  
 ta, o alquiler de dicha habitacion por los

motivos que media; se acuerda por unanimidad en todos los presentes, se deje sobre la mesa dicha solicitud para su estudio; y que se resolverá en cuanto a la misma, despues de bien enterado.

Tambien se acuerda por unanimidad en todos los presentes, sea pagados un trimestre a todos los empleados municipales y todo el año al cobradores los repartos de Consumos y territoriales, carbón por troles, sellos, y periodicos de día, y trimestres en la Alameda, todo correspondiente a año 1922 a 1923, como igualmente lo correspondiente por quintas, y por ultimo se acuerda sean pagadas las cuentas presentadas por D. Gabriel Sabater en mudelacion en D. Bartolomeo Martones a El portillo, de D. Mateo Bernal de una subasta, a Camino de faldes como igualmente se acuerda sea pagada la mitad de la cuenta de una subasta, de la obra de verdo la piedra en grueso a Camino que en Puerto conduce a Palmar, que importan la suma de 212 75 pts



Acta de 1923

Martin Yonig

Juan Antonio Barceló

Lorenzo Palmar

Quintanar

D. Antonio Pous  
 Pedro Antonio Nardis  
 Lorenzo Palmer



En la Villa de Puzos a ocho de Julio de mil no-  
 vecientos veintitres; siendo las diez y seis horas del día  
 se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convoca-  
 tona en la Sala capitular de esta Villa los señores Con-  
 cejales del Ayuntamiento en la misma cuyo nom-  
 bre al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida  
 razon absoluta de dichos señores Concejales declaró  
 abierta la sesion dando lectura de su orden por su  
 el infrascrito Secretario de la sesion anterior que  
 fue aprobada sin modificacion alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la ultima sesion y de despues de  
 la misma y enterada la corporacion aprobó este  
 despues de la presidencia en la forma que precede  
 igualmente se enteró de los ordenes y circulares  
 que contienen los boletines oficiales últimamente  
 recibidos que su vista se acordó y mas exacto cum-  
 plimiento en todo lo de su competencia.

El Concejal D. Pedro Antonio Nardis, manifestando  
 a los reunidos que el día siete de que rije, fue  
 a visitar al Jefe de Obras publicas para saber  
 el resultado de las gestiones que tiene hechas re-  
 ferente si los Señores Edm. o no gratulamente  
 y terrenos por donde tiene que pasar la carrete-  
 ra que en Puzos tiene que en palmas  
 sobre la de Espadas y Malles; que varios se-  
 ñores se habian reservado, visitar al Jefe de  
 obras para saber el curso que debe de tomar y  
 en la visita que le hizo dicho Sr. Jefe  
 se manifestó que los aludidos señores  
 no habian acudido a verle, como así se con-  
 prometieron lo cual se cuenta para co-  
 nocimiento de esta Alcaldia. Debiendo así

en entiendo tomar medidas en contra del particular.

El Concejal D. Manuel Vey expone que vista el acuerdo que tiene tomado esta corporación de que el Perce caminero tiene que dar cuenta cada trimestre de los jornales verificados en los caminos vecinales de caros y demás objetos por cuenta de este Apto. y habiendo pasado ya el trimestre, ninguno de ellos se haya dado cuenta, expone se de cumplimiento al acuerdo tomado.

Se acuerda la distribución de fondos de los meses Mayo Junio y de actual mes de Julio consistente en una doceava parte de todas las consignaciones en los diferentes capítulos y artículos de veinte presupuestos de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de Contabilidad vigentes.

También se acuerda por unanimidad la aprobación de las cuentas de cargos y data presentadas por el Aprobado de este Apto. D. Domingo Quintanilla respectivas al 1<sup>er</sup> trimestre del corriente año 1922 a. l. h. acordando además la corporación que se liaguen los asientos en los libros respectivos.

Justificado más asuntos de que tratar, ninguno de los Concejales presentes o selectura. El Sr. Presidente de la presente por terminada que la firma todos coningo el Secretario de que certifica.



*Manuel Vey*

Pedro e María Barre le

*Juan Antonio*

Lorenzo Palau

J. Antonio Pous  
 " Pedro Anto. Nardio  
 " Lorenzo Palmer

En la Villa de Puzos el día quince de Julio de mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres son los que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Pous Carboull, quien ha sido ratado absoluto de dichos Señores Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por mi y infrascripto Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso que se le pudiese en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó y quedó exacto cumplimiento en todo lo de su competencia. Se acuerda por unanimidad de todos los presentes dar las oportunas órdenes al Recaudador de este municipio D. Juan Pous, para que haga ejecutar el año 1921 a 22 por la vía de apremio dentro el plazo de 2 semanas; y después de hecho presente liquidado el referido año 1921 a 22; y que de lo adelante se debe en adelante de la cobranza de los repagos repagos, tasaciones le corresponde.

Propuesto por el Presidente se acuerda por unanimidad de todos los concurrentes, sea ofrecida al Sr. Rector de esta Villa, la celebración de la fiesta cívica religiosa que anualmente costea esta Corporación en

honor de su Santo titular el día 15 del pro-  
ximo mes de Agosto en cada año, abonando  
le la suma de ciento cincuenta pesetas con-  
signadas en los actuales presupuestos; caso  
de que dichos for no acepte este ofrecimiento  
que se publique un bando para convocar  
miento de vecindario, que es que quiera en-  
cargarse de la referida fiesta y presentará  
esta Alcaldía un pliego en las mejores con-  
diciones, se le será adjudicada por su cuen-  
ta la fiesta y le serán abonadas las 150 p.  
consignadas en los actuales presupuestos por  
tas fijas.

Además se acuerda por unanimidad se pa-  
sado aviso al vecino de esta Villa Guillermo Mar-  
quis Traura como encargado que fue de la fin-  
ta y año pasado, para que manifieste a  
esta Alcaldía las 7765 p. que figuraron  
en las cuentas por el mismo presentadas, en que  
forma fueron invertidas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar nin-  
guno de los Concejales concurriendo al acto el  
for Presidente con da por terminada y firmada.  
Todos los presentes conmingo el Alcalde de qualque



*[Signature]*

Pedro M.º Barceló

*[Signature]*

Lorenzo Palmeri

*[Signature]*



S. Antonio Pous  
 " Pedro Ant. Nardis  
 " Lorenzo Palmer



En la Villa de Puzos el día veintidos de Julio de mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y regular convocada en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por un y infrascripto secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despachada a la misma y autorizada la corporación aprobada esta y dispuso que de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se vistió de los órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que para el efecto se supliera en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad en todos los concurrentes que para la resolución definitiva de las cuentas presentadas esta semana al obrero en cargo de la fiesta popular de este pueblo, y del año último pasado, Guillermo Marqués Naura, que se dejó sobre la mesa para resolverla la próxima sesión que se libre este Ayuntamiento, así lo manifiestan todos los presentes.

También se acuerda por unanimidad en los concurrentes que apersonen en que esta Corporación entregue las 150 pta. a los que quisieran encargarse de llevar la fiesta po.

pulas cívicas, religiosa por el santo título  
 la en este pueblo, o sea el día 15 de Agosto  
 próximo, por no habiéndose querido llevar el  
 Cura parroquial por su cuenta; que le sean  
 entregados los papeles a dicho Sr. como lo habían  
 hecho los años anteriores y así queda acordado.  
 No habiendo más asuntos de que tratar  
 enquis de los Comptos concurrentes al acto  
 el Sr. Presidente da la presente por terminada  
 que la firmen conmigo el Secretario de  
 que certifico.



*Assistido*

*Pedro Ant. Ballelo*

*Lorenzo Palmer*

*Juan Antonio...*

D. Antonio Fou  
 " Pedro Ant. Ballelo  
 Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent a veintinueve de  
 Julio de mil novecientos veintitres; sin  
 faltar las diez y seis horas del día se reunió  
 en sesión ordinaria y segunda convocato-  
 ria en la Sala Capitular de esta Villa los  
 Señores Concejales del Ayuntamiento de  
 la misma cuyos nombres al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Antonio Fou Carbonell, quien habida  
 razón absoluta de dichos Señores Conce-  
 jales ordenó abierta la sesión, de donde

tura de su orden por mi equisarento Secretario a la Se-  
sion anterior que fue aprobada sin modificaciones al-  
guna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesion y de despues  
dado a la misma y enterada la correspondencia aprobo-  
te y dispuso q de la pendiente en la forma que proce-  
da.

Iguafuente se enteró en las ordenes y circulars re-  
cibidas que contienen los boletines oficiales ultimo-  
mente recibidos y en su vista se acordó q se cumpla  
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Apoyamente cesó por unanimidad q por unanimidad  
en todos los concurrentes se acuerda sea pagada  
la cuenta presentada a esta Alcaldia por el que  
cargado en la fiesta popular civil religioso ce-  
lebrada en este pueblo por el Santo Tribunal de  
nuestro que corteja esta corporacion, al que fue  
encargado D. Guillermo Marqui Trane que  
importe la suma de trescientos veintitres pe-  
setas cincuenta centimos.

Tambien se acuerda por unanimidad que el  
encargado de la fiesta civil religioso que se  
tiene que celebrar este año sea entregado  
al que la solicitó D. Baltasar Garralla por  
haber presentado a esta Alcaldia el pbe-  
no con las mejores condiciones y que se le  
abone a didis por la suma de ciento  
cincuenta pesetas; la mitad antes de la  
fiesta y la otra mitad despues de parada  
la fiesta, o sea el domingo parado.

Y no teniéndose otros asuntos se que tra-  
tae ninguno de los Concejales concurren-  
tes al acto el Sr. Presidente de la presente

acta por terminada que la forman todos  
los asistentes al acto concurrido el Secretario de  
quien certifico



*[Signature]*

Lorenzo Palmar Pedro Antonio Barceló

En la Villa de Puzos a cinco de Agosto  
de mil novecientos veintitres; siendo las  
diez y seis horas del día, y en segunda con-  
vocatoria, y no habiéndose presentado nin-  
gun concejal, el Sr. Presidente levanta  
el acta, o la suscribe, para el día doce  
de que yo como Secretario certifico

Antonio Boues  
Pedro Antonio Barceló  
Lorenzo Palmar

En la Villa de Puzos a doce de  
Agosto de mil novecientos veintitres; siendo  
las diez y seis horas del día se reunieron  
en sesión ordinaria y en segunda convocato-  
ria en la sala Capitular de esta Villa  
los señores Concejales del Ayuntamiento  
en la misma o algunos nombrados a margen  
se reunieron bajo la presidencia del

Por Alcalde D. Antonio Pons Carbouell, quien leída rorou absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi e infrascrito Secretario de la sesión anterior que fué aprobado sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se despatchó dando a la misma y anterior de la corporación aprobo este y de jururo es de la prudencia en la forma que proceda.

Iguamente se enteró de las ordenes, circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su virtud se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo concerniente a ellas.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó se substraigan 75 p<sup>es</sup> al Sr. Daltara Nicolau por la fiesta que tiene de celebrarse el día 15 y 16 del actual mes como encargado que es de la banda y parada que sea y sean cumplidos bien se le seran abonadas las otras 75 cantidades de 150 p<sup>es</sup> que se obligó esta Corporación a abonar, si se hacia buena fiesta tambien se acordó se pagado el 1<sup>er</sup> trimestre del año 1922 al Secretario de esta Ajto. sustituyendo arrento algunos mas que el Sr. Presidente de la presente por terminada, firmando todos los presentes coningo el Secretario de que actúo.

*[Handwritten signature]*

Lorenzo Pons Carbouell *[Handwritten signature]*



D. Antonio Pous  
Gabriel Nouel  
Bernardo Nieu  
Pedro Anto. Nardis  
Lorenzo Palmer  
Antonio Crespi

En la Villa de Purgimient a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintitres; siendo las diez y seis horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales de Ayuntamiento de la misma cuyos nombres acauzen se expresan bajo la presidencia del Toralcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida rason absoluta de dichos Señores Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario a la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y de despedidos dados a la misma y enterada la corporacion aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosiga:

Igualmente se entera de las ordenes y circulares recibidas que contienen los bolletes oficiales ultimamente recibidos que se han visto se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo que de su competencia

se acuerda la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad vigentes

Tambien se acuerda sea pagada una cuenta en cinco pesetas a Bernardo Nieu, importe de una cuerda de sacar agua en los pozos publicos de esta Villa y lugar de

Galicia, segun factura presentada  
tambien se acuerda pagar otra factura de 880 f. im-  
porte de la luz publica que tiene instalada este  
abj. correspondiente al finido mes de julio, por  
8 lues.

Por ultimo se acuerda sea pagada la total cuen-  
ta de 180 f. al encargado de la fiesta D. Nalva-  
zar Fralla, por liabido ludio tal como se ha-  
bia comprometido.

Los liabidos mas asuntos en que tratar el por-  
presidente de la presentada por terminada  
que la forman todos los asistentes a acto de  
su lectura comunis, el Secretario de que certifico



Asesin Gabriel Bone

Bernardo Vidi      Pedro Fr. Baralo

Lorenzo Palmas      Antonio Clape

Juan de Arango

Don Antonio Pous  
Gabriel Noues  
Bernardo Vidal  
Pedro Ant. Baudó

En la Villa de Puigpuñent a' veintiseis de Agosto de mil novecientos veintotres, siendo las siete horas del dia, previa especial convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria, en la Sala Capitulada de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, al objeto por el cual habian sido citados, y habiendo mismo suficiente de dichos señores, el Presidente declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente manifiesta a' los reunidos que el objeto de la sesion extraordinaria era para darlos cuenta del estado hecho en la Secretaria de este Ayuntamiento, y de las diligencias hechas por el mismo, como igualmente el resultado obtenido.

É todos los presentes de comun acuerdo comentan se haya recibido tal hecho, no queriendo parte en nada con la causa que se instruya, pero si desear se castigue y autorice a' autores de dicho con las penalidades de la ley, por el desearo activamente que tuvieron salvando la responsabilidad de todo los concejales, incluso de sus descartorio por lo considerable, no se cumplible en el referido hecho.

Acordaron ademas, facultar a' dicho Secretario para que haga se renueve los salarios y repartos que le faltado, exactamente iguales a' los que





1923  
B. 108727



estaban leídos

Y habiendo terminado y depósitos en la sesión ordinaria, y por Presidente de y acto por terminado que lo firman todos los presantes y actos con sus y Secretaris en qui certifico.

Alcaldé Gabriel Bonet

Bernardo Vidé Secretario

Juan Manuel

B. Antonio Pons  
Bernardo Vidé  
Lorenzo Palomares

En la Villa de Puigpunyent a dos de Septe de mil novecientos veintotres; siendo las diez y seis horas del día, se reunió en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta Villa, los Señores Concejales de Ayuntamiento en la reunión, cuyos nombres a continuación se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pons Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por sus infrascriptos Secretaris de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Dieron cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la reunión y enterada la corporación aprobó este y dispuso que en la presente se la por que proceda.

24  
Zouapunte se enteros de las ordenes y  
circulares recibidas que contienen las  
boletines oficiales ultimamente recibidos  
y en su vista se acordó y mas exacto cum-  
plimiento en todo lo de su competencia  
se acuerda la distribución de fondos pa-  
ra el corriente mes consistente en una do-  
ce ave parte en todas las consignaciones  
de los diferentes capitulos y articulos  
del vigente presupuesto de gastos, con es-  
tricta sujecion a las disposiciones de  
contabilidad vigentes.

Se acuerda por unanimidad de todos los  
presentes, que entregados el talonario de  
los repartos sustitutivo de utilidades  
para el corriente año mil novecientos  
veintitres a veinticuatro, al Recomendador  
de este Ayuntamiento D. Juan Pardo, para que  
pueda cobrarlo, lo mismo que en corre-  
jes de lujo y sus talones; haciendo ade-  
mas un bando para que dichos repar-  
tos 1º y 2º trimestre se cobren el dia 5º de  
mayo de cada mes.

Ademas se acuerda por unanimidad  
hacer otro bando, dando 5 dias de tiempo  
para el que quiera hacer las obras que  
tienen de verificarse, al poro en San  
Cristo de Paris; y tomados por su barta  
tuen los 5 dias de tiempo para presen-  
tar un plano, y segun las condiciones  
que lo presenten y su valor precio, le seran  
adjudicadas a su favor las referidas o-  
bras; y que los informes se daran en  
la Secretaria para los que quieren favor

parte.

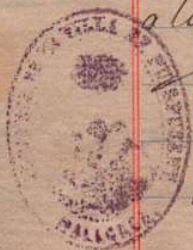
Tambien se acuerda por unanimidad, dar como pobre su solemnidad a la Reina de Galicia, Catalina Micalles Mira, por su viuda con tres hijos menores, y que se avise al Medico para que la tenga como tal. Apropuesta en el Tor Presidente se acuerda por unanimidad de todos los concurrentes en cargo al Tor vicario del lugar de Galicia, la celebracion de la fiesta civil y religiosa que anualmente se celebra en dicho lugar, y dia 8 de actual en honor de la virgen advocandole a dicho Tor la cantidad de setenta peritos, con asignadas al presupuesto; y ademas un cargo de orden publico y en todos los actos a D. Hernando Vico Marquis Alcalde Pedáneo de dicho lugar; y abona tambien a dicho Tor la suma de 20 <sup>pes.</sup> por los gastos extraordinarios que se ocasionen en la referida fiesta. Se acuerda por unanimidad el pagar un trimestre a todos los cupulados y las medicinas de los pobres de solemnidad correspondientes al año 1922 a 23. Tambien se acuerda pagar el completo pago de la piedra en gruesos que se llevo por cuenta de esta Alcaldia al canario que se le acredita Palua; y tambien se acuerda pagar sus cuentas de formales y materiales, cumplidos en la Secretaria de este Ayuntamiento a D. Juan Pico, que importa la suma de 200 <sup>pes.</sup> y como no hay conguencia en los actos al presupuesto, se acuerda sea pagada de capitulo en presupuesto.

Duo habiendo otros asuntos de que trata el Tor Presidente de la presente por terminada que la firman todos los presentes y la lectura coningo el Secretario de que certifico

*Lorenzo Palua* *Bernardo Vico*

*Lorenzo Palua*

*Juan Pico*



51  
D. Antonio Pous  
" Bernardo Vicié  
" Pedro Ant. Barceló  
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent a nueve de  
sept. de mil novecientos veintetres, siendo  
las diez y seis horas de la dia, se reunieron  
en sesion ordinaria y en segunda convocato-  
ria en la sala Capitulou de esta Villa los  
señores Concejales del Ayuntamiento en la  
misma cuyos nombres aqui se no-  
pusieron bajo la prudencia de D. Antonio  
Pous Carbonell, quien habidara  
con absoluta de dichos Señores Concejales  
declaro abierta la sesion, dando lectura  
de su orden por mi es infrascrito Secretario  
de la sesion anterior que fue aprobada sin  
modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la ultima sesion  
y de los despachos dados a la misma, y enterada  
la Corporacion aprobada y dispuso que de  
la pendiente en la forma que proceda  
Igualmente se enteró de las ordenes y cir-  
culares que contienen los boletines oficia-  
les ultimamente recibidos que en virtud se  
acordo y mas waeto cumplimiento en todo  
lo en su competencia, y no habiendo mas que trat-



*[Signature]*  
Bernardo Vicié

Lorenzo Palmer Pedro Ant. Barceló

Juan Barone

D. Antonio Pous  
 " Fernando Vici  
 " Moisés Vici  
 " Lorenzo Palmer  
 " Juan Palmer  
 " Orroño Martínez  
 " Antonio Crespi



En la Villa de Puigpunyent a diez y seis de Sept. de mil novecientos veintitres; siendo las siete horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la sala Capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario, de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de los órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que mas exacto cumplimiento en todo lo en su competencia.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la comunicación de obras públicas de esta provincia, en la que esta nos da traslado, en la recibida de S. M. el Rey que S. J. De acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de obras públicas de Madrid en fecha 15 de Agosto último pasado, en las que nos conceden la prohibición del proyecto del camino vecinal de Puigpunyent a la Carretera de Palma a Escapellada por S. Cartuj nº 428; y la cantidad de 525'65'12<sup>h</sup>, de cuya comunicación fue known en dar conocimiento en el día de hoy.

La corporación lo ha visto con mucho gusto por su este camino de mucha necesidad i

importancia, acordando por unanimidad,  
en nombre de la corporación y el pueblo, decir  
a V. E. las mas expresivas gracias, para que  
se digna hacerla estimar a S. Pleno Rey y  
a la Dirección General de Obras Públicas de  
Madrid; intercediendo además de dicha  
superioridad, nos sea concedida la gracia  
que unidos le suplicamos; que dichas obras  
se empiecen en el mas breve plazo posi-  
ble, por ser de tantísima necesidad para  
las vías de comunicación con los dos puntos  
voluntades de Puigst. a Capdeba; con-  
diendo a la vez cantidad para el consumo  
de dichas obras.

También se da cuenta por el Tor Alcalde  
de una comunicación recibida de la Alca-  
día de Palma, replicando, sean pagados  
por este municipio las cuotas carcelarias en  
que se halla en descubierto, que son la de  
9 años; impidiendo por el año 1912; y la corpo-  
ración visto que lo que piden es justo se  
acuerda sean pagadas dichas cuotas en  
la forma que este al alcance de la corpo-  
ción; y que por lo que se le pague la deca-  
1912 que importa la suma de 211'05 p. y  
las demás ya se acordaron.

También se da cuenta por el Tor Alcalde  
que en la sesión del día 2 de actual se acordó  
el día por subasta las obras que tienen que  
efectuarse en el pazo de San Juan de Baic; en  
cuya subasta solo ha presentado el can-  
pintero D. Pedro Ant. Marcelo Jm. que se  
compromete a hacer dichas obras en la for-  
ma y plano que constan este Ayuntamiento.

el precio en seiscientos pesos, al que la corporacion, vista no se ha presentado otros postores, se le quedan adjudicados a su favor, dandole un mes de tiempos para efectuarlos; aboniandole la mitad de la suma al principio de haberse empezado la obra, y la otra mitad al estar concluida y recibida por la junta de obras.

El Concejal en este Ayuntamiento D. Damian Palmer Pujol trae presente a la Corporacion, que veria con gusto se solicitara por via de la misma a los propietarios de la finca San Net, de este termino, se dignara acceder lo que en tiempo atras se le habia pedido, que era un camino que desde la Villa en palmaro derriba a S. Mre, por dentro de can franco como igualmente el uso de dicho lugar, por ser de tan buena conveniencia para el pueblo; y la corporacion, vista la propuesta del referido Concejal solicita un plazo de 8 dias para probar como se tiene en la obra y resolver; y que en la proxima sesion se acordara lo que se crea sea conveniente.

Los habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Concejales concurren al acto el Sr. Presidente de la presente por haber sido queda firmados por conmigo el Secretario de que certifico.



Gabriel Bone  
 Martin Yeny  
 Damian Palmer
 

 Bertrando Vich  
 Anope Mosques  
 Lorenzo Palmer  
 Juan Adroa

D. Antoni Pons  
 " Lluís Palmer  
 " Daniel Palmer  
 " Pedro Cuto, Marcelo

En la Villa de Puigpunyent a veintitres de Sept. de mil  
 novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas  
 del día se reunieron en sesión ordinaria y en regu-  
 la convocatoria en la sala capitular de esta Villa  
 los señores Concejales de la misma, cuyos nombres  
 al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Antoni Pons Carbonell, quien  
 habida razón absoluta de dichos señores Con-  
 cejales declaró abierta la sesión, dando lectura  
 de su orden por mi infrascrito Secretario  
 a la sesión anterior que fue aprobada sin  
 modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la última sesión y del  
 despacho dado a la misma y enterada la cor-  
 poración aprobó este y dispuso que de la pre-  
 sidente en la forma que proceda.

Iguamente se enteró de los órdenes y circule-  
 res que continúan los boletines oficiales ul-  
 timamente recibidos y en su vista se acordó  
 el más exacto cumplimiento en todo lo que su  
 competencia.

A propuesta del Sr. Alcalde, este manifiesto  
 que en la última pasada sesión el Concejal  
 D. Daniel Palmer propuso a la corpora-  
 ción que vería con gusto se solicitara al pro-  
 pietario de la finca S. N.º, D. Fernando Em-  
 gós, para que se dignara acceder al can-  
 tal en la unión de la Villa con Don Juan  
 por creer era de suma necesidad por el  
 pueblo, y dicha propuesta se dejó en cima  
 de la mesa para estudiarla. Puso dicho  
 Alcalde propone a todos los reunidos que  
 esta corporación se solicitara la referida



propuesta y que se le suplique a dichos Señores si esta conforme en ceder voluntariamente, lo que con fecha del mes de Noviembre ultimo pasado se le fue pedido por una comision de este Ayuntamiento y mas que se dignen acceder a lo que se pide por dichos lugares, para el engrandecimiento de los pueblos, esta es la opinion de dichos Alcaldes y todos los reunidos estan conformes que asi se sea pedido, y que si dignen contestar cuando mas pronto mejor a lo que se solicita. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Concejales concurrentes al efecto y los Presidante de la presente por terminado que la firmen conmigo el Secretario de que certifico.



Lozano Palmar Judice de San Bartolomé

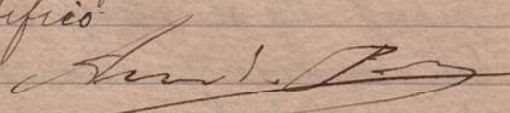
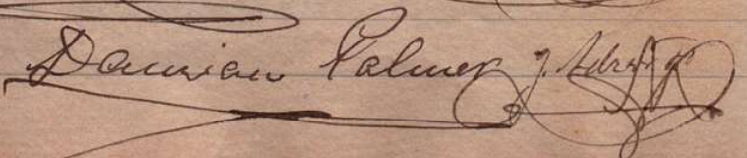
Damian Palmar

Juan Antonio Palmar

En la Villa de Puiggiró a veintitres de septiembre de mil novecientos veintitres, siendo las diez y siete horas del día y estando reunidos en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento convocados al efecto por el Sr. Alcalde, y habiendo de numero suficiente para celebrarla. El Sr. Presidente manifiesta, que en sesion

extraordinaria celebrada por esta corporacion  
en fecha 24 de junio ultimo pasado, se  
acordó celebrar las juntas en primera con-  
vocatoria los viernes de la semana, y hora  
de las diez y seis; y en segunda los Domingos  
a la misma hora; y así han venido celebra-  
do hasta la fecha pero como quiera que  
por suplica de algunos Concejales, se le  
manifestaban que este tiempo no era pro-  
picio para ellos y teniéndolas a ciertas horas  
esto es el motivo de haber criado a todos  
para que manifestaran su parecer en  
cuanto a los dias y horas que tenian de  
celebrarse; y estando presentes todos, acuer-  
dan y teniéndolas como anteriormente se te-  
niam que era los viernes a las diez de la ma-  
ñana en 1.<sup>a</sup> convocatoria; los Domingos en  
segunda a la misma hora: este acuerdo  
es aprobado por todos votos contra uno:  
pues el Concejal D. Pedro Ant. Barcelo  
propone se tengan los mismos dias pero  
a las tres horas: no estando conformes in-  
quos de los demás Concejales; quedando por  
lo tanto que se tendran la hora acordada  
Estando conformes con la resolucio[n] propo-  
ta por la mayoria, firman los presentes todos  
dandola por terminada el Sr. Alcalde en que  
certifico



  
Lorenzo Palmer Pedro Ant. Barcelo  
  
Damian Palmer

D. Antonio Pons  
 " Pedro Antonio Pons  
 " Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpuñent a treinta de Sept: de mil  
 novecientos veintitres, siendo las ocho horas del día  
 se reunieron en sesión ordinaria y en segunda con-  
 vocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los Se-  
 ñores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nom-  
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Antonio Pons Carbonell, quinien-  
 tida por su absoluta de dichos Señores Concejales se  
 dio abierta la sesión, dando lectura a su orden  
 promulgado infrascripto de la sesión ante-  
 rior que fue aprobada sin modificación alguna.  
 Dieron cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión y del despacho  
 dado a la misma y enterada la corporación  
 aprobó este y dispuso se de la pendiente en la  
 forma que preceda.

En consecuencia se dio cuenta de las ordenes y circula-  
 res que contienen los boletines oficiales ulti-  
 mamente recibidos y en su virtud se acordó se cum-  
 pla exacto cumplimiento a todo lo de su competencia  
 se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la circular su-  
 plicada inserta al B. O. de esta provincia del día  
 18 de Sept: o sea siete mes, referente a la matanza  
 de cerdos para que se abra cumplimiento como  
 se ordena y la corporación se da por enterada con  
 prontitud y se da cumplimiento exacto cumplimiento  
 también se da cuenta por el Sr. Alcalde, que  
 es por el Camarero D. Miguel Marqués Palmer, a quien  
 se le aguantan unas débiles cargas, por no bastarle  
 para el sostenimiento de su familia y se le  
 le cuenta de sueldo de sueldo de sueldo, llamado D. D.  
 Camarero manifestando lo propuesto, al que el  
 Ayuntamiento le suplica, se de tiempo o mes para  
 resolver, o bien buscar otro, y en esta for-

una quida resulto.

Tambien se acuerda por unanimidad ac-  
tados los presentes resolverlo con verbal-  
mente se solicitada y vecino en esta villa  
D. Juan Arboz Jofre que suplica se este  
corporacion se le de autorizacion para edi-  
ficar una codina en el lugar de San  
Pon, y punto nombrado Carretera Pija de  
Santa Fe y el Ayto. se obliga con la junta  
de obras de a darle la referida autorizacion  
se aprueba tambien se de pagados unos  
jornales brechos en los caminos vecinales de  
Galicia, segun recibos presentados.

Seo habiendo otros asuntos en que tra-  
tan ninguno en los Concejalos presentes  
y acto de los Presidentes de la presente  
por terminada que la firmaron todos los  
presentes a la lectura, con ungo y de un-  
tano en que certifico:



*[Signature]*

Lorenzo Palmer

Pedro Ant<sup>o</sup> Barceló

Juan Arboz Jofre

- D. Juan Ripoll Morat
- " Matias Naura
- " Julian Habas
- " Bartol. Mayans
- " Guillermo Marquis
- " Miquel Palmer
- " Francisco Palacios
- " Guillermo Naura
- " Juan Viny

En la Villa de Puigpuig a dos de octubre de mil novecientos veintitres; siendo las nueve horas del dia previa especial convocatoria, por mi infrascrito Secretario fueron citados los señores Vocales asociados de este Ayuntamiento, conforme ordena, el R. D. de treinta de Sept. ultimo, suscrito al R. D. extraordinario de primero de actual, en el que quedan devueltos todos los Ayuntamientos de España; que tienen que ser legalmente substituidos con los referidos Vocales asociados arreglados a los arts. 64, 65 y 68 de la Ley municipal teniendo presente lo que previene el referido R. D.; y presentados todos los ya dichos señores, con la asistencia de los Cuarenta de puesto a la Guardia civil, requerido al efecto en representacion de la autoridad militar conforme esta prevenido, se procedio a dar lectura por mi infrascrito Secretario, al R. D. en referencia, fue enterados todos de su contenido procediendo a votacion secreta a la designacion de sus titulos primeros, conforme ordena el art. primero del ya dicho R. D.; a la eleccion de Alcalde Presidente, resultando elgido por seis votos, contra tres en contra D. Juan Ripoll Morat, quien despues de dar las gracias a los compañeros por la inmensa distincion con que le habian nombrado; paso en seguida a ocupar la Presidencia, tomando las inscripciones de su cargo; Seguidamente se procedio a la eleccion de primer teniente de Alcalde, y practicado el ejercicio resulto elgido por unanimidad Don Matias Naura Ripoll, proclamado por el Sr. Presidente, procedio a darle posesion de su cargo. A los continuos se procedio en la misma forma, a la eleccion



en segundo término Alcalde y practicado el  
escrutinio resultó elegido por unanimidad Don  
Julian Habros Humbuy, y proclamado por el  
Dor Presidente en posesion de su cargo. Los  
que corresponden por la creata de artículos de la  
ley municipal se leon proclamado, el 1.<sup>o</sup> término  
D. S. Matias Naura Ripall por el Distrito y  
la jurisdiccion a la Villa de San Juan, San Juan  
y Superior; El Segundo término D. Ju-  
lian Habros Humbuy, para el lugar de  
Galilea. Acto seguido el Dor Presidente lo-  
ludio presente que a tenor de la ley munici-  
cipal vigente, tra de procederse a la eleccion  
de Procurador Judicial, resultando elegido  
por unanimidad D. Bartolomei Nauran  
Hodo, tomando posesion de su cargo; Igua-  
mente fue elegido por unanimidad el tado,  
y Concejal Interventor D. Guillermo Mar-  
qui Naura conforme a lo prevenido.  
Resultando constituido y organizado el mu-  
no Ayuntamiento en la forma siguiente;  
D. Juan Ripall Morell, Alcalde Presidente  
" Matias Naura Ripall primer término  
" Julian Habros Humbuy segundo término  
" Bartolomei Nauran Hodo, Procurador Judicial  
" Guillermo Marqui Naura Concejal Interventor  
" Miguel Palmer Naura Concejal  
" Francisco Malaguez Habros id  
" Guillermo Naura Hinoj id  
" Juan Nuy Ripall id  
Tomando en este acto posesion de sus cargos  
Acto continuo, en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el art. 5.<sup>o</sup> de la ley municipal  
se procedio sobre los dias y horas en que

deben celebras sus sesiones ordinarias y despues de una  
 breve discusion se acordó por unanimidad) celebras  
 una semana, todos los viernes, a las ocho horas de  
 dia y en caso de no concurrir numero suficiente en  
 dichas Citaciones para celebrarla en primera convo-  
 catoria, sin necesidad de nuevo aviso, se reuniran  
 en segunda y domingo a la misma hora de la tarde.  
 Y siendo las doce horas del dia, el Sr. Presidente dió  
 el acto por terminado, convocando a todos los señores  
 presentes para reunirse, en nueva, a las diez  
 seis horas de la noche, para continuar en lo orde-  
 nado en el mencionado N. D. y firmaron todo lo  
 actuado conmigo el Secretario de que certifico.



Juan Ripoll

Maticas Barr

Julian Labrés

Bartholome Noyari

Guillermo Marques

Miguel Palmed

Francisco Belaguen

Guillermo Baura

Juan Verúy

Juan. Ma. Poy

Juan Martin  
Dominguez

Juan Sabon

- " D. Juan Ripoll
- " Matias Nauva
- " Julián Habres
- " Bart<sup>to</sup> Mayans
- " Guillermo Marguier
- " Miguel Palmer
- " Francisco Palaguer
- " Guillermo Nauva
- " Juan Teñiz

En la Villa de Puiggrinost a siete de octubre de mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales en la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Moroll, quien habido carrea abierta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el que infrascripto secretario de la Sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la corporación aprorsostez, despues de la pendiente en la forma que prosceda.

Iguamente se entere de los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó que sea exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente y por unanimidad en toda la corporación, se acuerda, imponer el 50 p<sup>o</sup>. sobre el valor en las cedulas personales para el proximo año a mil novecientos veinticuatro a veinticinco, como recargo municipal; y el 10 p<sup>o</sup>. sobre la matricula industrial y de Comercio.

Tambien se acuerda por unanimidad a todos los presentes, se pare aviso al Recaudador de este municipio D. Juan Boer, para que el proximo Domingo día 14, presente a la Junta el talonario de 1921 a '22, con la nota en todos los morosos, que estan en descubierto con el municipio y de los demas años anteriores, en usua



culo se procederá contra el mismo, en medidas de rigor.  
 También se acuerda de común acuerdo entre ambos, se haga  
 para el actual año 1922 a 24 las tabillas en carros y pla-  
 cas de carruages, y dar un tiempo legal para que todos  
 los poseedores de dichos vehiculos se provean de ellas,  
 cuyas tabillas y placas, se acuerda se haga un tanto  
 para el que debia presentarse hechas a' este Alcaldia  
 con el precio mas moderado, tiene dos dias de tiempo pa-  
 ra ir a tomar informes en la Secretaria; y se les adjudica  
 a' cargo.



Ademas se acuerda que vista a' la solicitud verbal hecha  
 por el vecino cuenta Villa Juan Arbo, en replica de que  
 se le autorice para hacer el camino de entrada en  
 la finca que tiene comprada de los establecimientos en  
 S. Ruy; y que en palmas con el camino vecinal; esta  
 Corporacion, visto lo solicitado, acuerda, que se bo-  
 licite al For de S. Ruy, presente a' este Ayuntamiento  
 un pliego de 15 dias, si es posible, el plano de los refe-  
 ridos establecimientos para poder salvar la junta de  
 obras lo que se le solicita.

Apropiada al For Presidente y en vista de que debia  
 procederse por este Ayuntamiento a' la renovacion  
 bienal de la junta pericial de este pueblo, en la ri-  
 quera rustica pecuaria y Urbana, de conformidad  
 con lo dispuesto en el R. D. de 27 de Mayo de 1865  
 y Reales Ordenes de 10 de febrero de 1859 y 16 de junio  
 de 1866; procedio a' la formacion de las ternas  
 que tienen que ser elevadas a' la Administracion de  
 Contribuciones de esta provincia para el nom-  
 bramiento de 2 Peritos repartidores que le corres-  
 ponde elegir segun determina el art. 21 de la  
 vigente Ley de Contribuciones procediendo aqui-  
 daamente a' tenor de lo dispuesto en el art. 22 de  
 la citada Ley; quedando formadas las ternas

en la forma siguiente

1ª Sesión

Forasteros	Suplentes
D. José Modlau Solá	D. Gabiñe Moray Navarra
" Jaime Colson Muntaner	" Francisco Rinas Martorell
" Jaime Magraner Vidal	" Antonio Monel Navarra

2ª Sesión

Vecinos	Suplentes
D. Juan Ceballos Font	D. Pablo Rovison Juan
" Rafael Vila Ripoll	" Gabiñe Martorell Pujol
" Antonio Petti Vila	" Jaime Dalaguer Palmer

3ª Sesión

D. Orosio Martorell Rinas	D. Jorge Moray Dalaguer
" Jaime Juan Palmer	" Juan Petti Vila
" Antonio Rabes Juan	" Vicente Juan Martorell

Seguidamente y después de tener y concertamiento  
en los referidos por la Adición en Hacienda  
de si procedera por esta Corporación a consti-  
tuir la junta pericial; y en ello se dara  
cuenta a la referida Adición en como junta  
constituida; y asi se acuerda por unanimidad  
se aprueban tambien las cuentas en cargos y  
data presentadas a este Ayuntamiento por el  
Aprobado del mismo D. Domingo Quintet, res-  
pectivas al 2º trimestre de corriente año 1922/23  
acordando ademas el Ayuntamiento que se abra-  
gan los anientos en los libros respectivos.  
Tambien se acuerda la distribución de fon-  
dos para el corriente mes, consistente en una  
dote que parte en todas las consignaciones en los  
diferentes capitulos y articulos que rigen en pre-  
sunto el factor con estricta sujeción a las  
disposiciones de contabilidad vigentes  
y por ultimo se acuerda dar cumplimiento a

lo dispuesto en art. 60 de la ley municipal, que es fijar en  
 2 las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Cor-  
 poración municipal, que son: Primera: Hacienda, Cuen-  
 tas y presupuestos; Segunda, obras y fomento y Focero, Po-  
 licia Beneficencia y Sanidad; y que cada una de dichas  
 Comisiones se componga de tres Vocales además del Alcalde  
 Presidente de todas ellas, en cuya virtud y dando cumpli-  
 miento al último precepto del indicado art. 60 de la citada ley  
 Municipal se procedió a la elección de las mismas, quedando  
 constituidas por unanimidad en la forma siguiente:—

Comisión de Hacienda.

- D.ºe Julián Habres Almaraz
- „ Guillermo Marquis Naura
- „ Guillermo Naura Almaraz

Comisión de Obras y Fomento.

- D.ºe Matías Naura Ripoll
- „ Bartolomé Mayans Habres
- „ Francisco Balaguer Habres.

Comisión de Policía Beneficencia y Sanidad

- D.ºe Juan Venti Ripoll
- „ Miguel Padner Naura
- „ Guillermo Marquis Naura

Manifiesta el for. Presidente que toda vez que los Comisarios  
 Alcaldes, son los encargados de las funciones a las que al cargo  
 en cada uno de los barrios a este terminos, se abstenga de  
 nombrar Alcaldes Pedaneros, por los referidos barrios, con-  
 firmando las atribuciones a estos, y todos acudan a los  
 vistos con gusto tal determinación.

Quo teniéndose mas asuntos en que tratar ninguno de los Comi-  
 sarios presntes el for. Presidente de la presente por terminada, que se  
 firmó con ungo el Secretario de que certifico Miguel Pabre

Juan Ripoll     Matías Baeres     Julián Habres  
 Bartolomé Mayans     Francisco Balaguer  
 Guillermo Marquis     Guillermo Naura  
 Juan Venti

D. Juan Ripoll  
" Matias Naura  
" Julian Habres  
" Bartolomeo Mayans  
" Guillermo Marquis  
" Francisco Valagun  
" Guillermo Naura  
" Juan Viny

En la Villa de Puigpunyent a catorce de octubre de mil  
novecientos veintitres, siendo las ocho horas de la  
mañana se reunieron en sesion ordinaria y en segunda con-  
vocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los se-  
ñores Concejales sup. Apto. cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Ripoll  
Marquis, quien leida raron ap-  
soluta de dichos Señores Concejales, declaró abier-  
ta la sesion, dando lectura de su orden por el  
infraescrito Secretario de la sesion anterior que fue  
aprobada sin modificacion alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibi-  
da desde la ultima sesion y de despachos dados a la  
misma y enterada la corporacion aprobó este y dispuso  
que se le diese en la forma que proceda.

Iguamente se enteró de las ordenes y circulares que con-  
tienen dos boletines oficiales ultimamente recibidos  
y en su vista se acordó que se cumplieran en  
todo lo de su competencia.

El Excmo. Sr. Secretario propone a los reunidos que la viginti-  
tercera ley municipal de acuerdos con la de treinta, ordena  
que las actas que celebre la corporacion sean reu-  
nidas con papel en abierto por folios, y que  
siendo leido presente en otras coraciones a los  
Concejales salientes, lo cual no habian hecho caso  
expira en los actuales que acordaban lo que  
debe de ser las leyes. Acordando por unanimidad  
todos los presentes que se recibieren desde el día  
que entraron todas las que se celebren, y las de  
mas que no se recibieren, se entrasen y se obli-  
guen y así queda acordado.

En vista de que el Sr. D. Miguel Mar-  
ques ha presentado la dimision de su cargo y  
que el día 21 de actual ha terminado, la junta

en cuenta conveniente que se nombra a otros y como son  
 varios los que lo han solicitado, todos en común acen-  
 do conviene en proponer a D. Bartolomé José Font por  
 este saber leer y escribir y los otros no, y que se nombre  
 por un mes interinamente, y después pasado dicho  
 mes, quedará en propiedad si gusta su tenor con-  
 portamiento; por lo tanto a primeros de mes entrante  
 tomará posesión; y que se le certifique su nombramiento  
 también se acuerda, por unanimidad pagar, el 2.º y 3.º  
 trimestre de 1922 a 23 a D. Jaime Kivilan Médico de esta Villa  
 el 1.º semestre de 1922 a 23 a D. Alencar, y un año en al-  
 quiler en todas las escuelas y habitaciones de los maes-  
 tros, también se acuerda pagar un trimestre al Toré  
 y un al prore camirero; además se acuerda sean  
 pagados los recibos de la electricidad, de la luz pu-  
 blica, correspondientes a los meses Agosto y Sept. de  
 corriente año; e igualmente se acuerda sean pagados los  
 jornales de barro 2 a 12 p. uno correspondiente al  
 año 1921 a 22 y los otros 8 a 10 p. uno de los años 1922 a 23  
 y 7 1/2 jornales a 5 p. uno a Fabrice Mayan, todos al-  
 cumbrenos de esta Villa, durante el año 1922 a 23; y por  
 último se acuerda sea convocada la junta municipal  
 para que en unión del Apto. acuerden las bajas quince  
 legales de los años 1921 a 22 y 22 a 23.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los  
 Concejales asintió al acto, el Por Presidente de la sesión  
 por terminada que firman todos concejales el Secretario de  
 que certifica.

Juan Ripoll    Matias Barza    Julian Klabris

Bartolomé Rojas    Guillermo Marques

Francisco Dalaguer    Guillermo Barza    Juan Verdy

Juan Hernandez



D. Juan Ripoll  
" Matias Naura  
" Bart<sup>o</sup> Mazaus  
" Guillermo Marquis  
" Hugues Palmer  
" Guillermo Naura  
" Juan Viny

En la Villa de Puigpuent a veintuno de octu-  
bre de mil novecientos veintitres; siendo las ocho ho-  
ras del día se reunieron en sesión ordinaria y en segu-  
da convocatoria, en la sala capitular de esta Villa  
los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nom-  
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Mosell, quien habida  
razón absoluta de dichos señores Concejales, declaró  
abierto la sesión dando lectura de su orden  
por mi el infrascrito Secretario a la sesión an-  
terior que fué aprobada sin modificación al-  
guna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia ofici-  
cial recibida desde la última sesión y del despa-  
cho dado a la misma y enterada la Corporación  
aprobó y dispuso de la pendiente en la forma  
que precede.

Seguientemente recitóse en las órdenes y circulares que  
continúan los boletines oficiales últimamente re-  
cibidos y en vista de acuerdo se acordó que se cumpla  
minuto en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad sea consignado, lo que  
en la sesión pasada se acordó que fué, imponer  
el valor a las tablillas de carro y placas de carru-  
ajes, a las primeras, se les puse 28' 0<sup>cs</sup> y a los otros  
Agresivos, y 15' dias de tiempo para que se pue-  
dan provisionar en ellas los dueños.

Virtualmente solicitada a esta Alcaldía  
por el vecino de este pueblo D. Gabriel Font Pal-  
mer, en suplicas al que desea percibir em-  
peritas en este municipio; por esta consig-  
nadas a su favor, por haber confeccionado  
los repastos de consumos en año 1919; la  
Junta examinando lo que en dicha solicitud

relativa; la da por destinada por su true fundamento mirando a lo que solicita; por no haber tal cantidad consignada a su favor; ni constar en esta Alcaldia haya buelto tal trabajo, pues se encuentran las referidas 100 p<sup>as</sup> pagadas a vecinos de esta Villa & Juan Poole, por haber este buelto y trabajo de referencia, asi queda acordado por unanimidad, y que se comuniquen al interesado

Tambien se acuerda sean pagadas 200 p<sup>as</sup> al Abogado Consultor de este Ayuntamiento, y 200 p<sup>as</sup> al Procurador D. Juan Fiol, en dos partes que se les debe como Abogado y Procurador consultores de este Ayuntamiento; y que se les participe quedan suspendidas las referidas plazas, por considerar este Ayuntamiento puede suprimir estas cantidades en los presupuestos; y todos los presupuestos sean conformes

Tambien se acuerda que vista que el p<sup>ro</sup> comisionario ha presentado la division que se le paga todo lo que este municipio le adeuda, y que queda liquidado con el Ayuntamiento

Tambien se acuerda sean pagados el 1<sup>o</sup> trimestre de años 1922 a 23 y el 1<sup>o</sup> trimestre de años 1923 a 24 al Medico titular de esta Villa, e igualmente lo que se le adeuda de los reconocimientos facultativos de los soldados reconocidos en las quintas, de 22 al 23; Tambien se acuerda pagar el 1<sup>o</sup> trimestre de años 1923 a 24 al Sr. de este Ayuntamiento; y los jornales buelto al obligacion en los caminos vecinales de este pueblo durante el 1<sup>o</sup> trimestre de 1923 a 24

Tambien se acuerda pagar 246 70 p<sup>as</sup> de las rubricaciones de 18 licencias publicas puestas por cuenta de esta Alcaldia, segun factura presentada; Mas 505 p<sup>as</sup> en otra factura presentada por la Maestranza nacional de esta Villa

y lugar de Falilia, de sus y Blauques hechas en  
la referida escuela durante el actual año; Tam-  
bien se acuerda dar ordenes al Apoderado de  
este Ayuntamiento, para que pague 2  
años a la carga del partido, o sea los años 1914  
1917 y 1918, que esta Ayuntamiento acuerda, y que importan 780'95.  
y además se acuerda pagar, el 2º trimestre del  
contingente provincial. También se acuerda sea  
comprado el crucifijo para la escuela nacional  
de Falilia por ser de justicia.

Vista la comunicación de contribuciones en la  
que nos ordena, la renovación de la mitad de  
la junta pericial; que ha de seguir durante el pro-  
ximo bienio; y que corresponde elegir 4; dos de  
ellos por la Administración, los otros por este  
Ayuntamiento; y que los dos nombrados por la referida  
Administración, según comunicación recibida  
por D. José Mollatola, Forastero; y D. Juan  
Rubio como vecinos; y sus suplentes D. Ja-  
cinto Moray Navas y D. Pablo Navas. Quan-  
ta Corporación, de acuerdo, teniendo  
en cuenta lo que prescribe la ley, ha tenido  
a bien nombrar, como Peritos Vocales de la  
junta Pericial a los señores siguientes: D.  
Crafas Vila Ripoll y D. Juan Valeriu Pal-  
mer; y sus suplentes; D. Antonio Hetti Vila  
y D. Fabrice Martorell Pujol, a quienes se les  
comunicara el nombramiento, y que se les  
cite para el día 28 y hora de las once para  
tomar posesión del cargo.

También se acuerda pagar 200'00 a Juan Paoli  
como encargado de llevarla correspondencia de esta  
Villa a San Pons y vice-versa, correspondientes  
a los años 1922 a 1923 que se le está adeu-



daido.

Tambien se acuerda pagar en el año de haber a los curas  
mas terminas de San Agustín, de esta Villa, lugar de Galicia  
correspondiente al año 1922 a '23, que importa la suma de  
150<sup>pts</sup>; Tambien se acuerda sean pagados los por-  
tales de carro hecho en los caminos vecinales en esta  
Villa durante el año 1922 a '23 que son de varios ali-  
mos. Dado por el provee comunero.

Fue habiendo mas asuntos en que tratar, unguis en  
los concejales convenientemente a acto, el Sr. Presidente de  
la presente acta por terminada que la firmen todos  
los presentes conygo el Secretario de que certifico.

Juan Ripoll



Natias Barza



Pedro Alonso Ullas

Miguel Pichón

Guillermo Marques

Guillermo Barza

Juan Vértiz

Francisco Vértiz

D. Juan Ripoll en la Villa de Puig por el día veintidós de se-  
" Natias Barza- tubo en once de setenta y veintitres, siendo las ocho  
" Julián Habres- horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y  
" Guillermo Marques- en segunda convocatoria, en la sala capitular de  
" Francisco Barza- esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de  
" Guillermo Barza- la misma cuyos nombres a margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll  
Monel, quien habida razón absoluta de dichos  
Señores Concejales declaró abierta la sesión dan-  
do lectura de su orden por el infrascrito Seceta-



ais de la sesion anterior que fue aprobada sin modi-  
ficacion alguna.

Se dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial re-  
cibida desde la ultima sesion y de despues dado  
a la misma y enterada la corporacion a protoseste  
y dispuso en la pendiente en la forma que proce-  
da; Igualmente se enteró a las ordenes y circula-  
res que continuan los boletines oficiales, ultima-  
mente recibidos, y en su vista se acordó que mas an-  
to cumplieren en todo lo de su competencia.  
Vista la solicitud verbal presentada ante esta  
corporacion por Miguel Marquis, en replica de  
que le sean abonadas por este Apto. 100 ptes. que  
en sesion de 16 de febrero del año 1919, fueron  
concedidas a su padre Miguel Marquis Mar-  
torel, por las obras que verificó, extraordina-  
riamente en cementos en esta Villa; y vista  
prevista corporacion y acta de referencia, en  
que dice concede 100 ptes. a dicho funcionario por  
los trabajos realizados por el mismo; esta cor-  
poracion, accede lo solicitado, y como es la  
cantidad consignada en los actuales presu-  
puestos, se le abonara de capitulo de impre-  
vistos; y todos estan conformes.

Se acuerda por unanimidad en todos los presupuestos  
sean pagadas 200 ptes. a D. Juan Padi para la confe-  
ccion de los repartos de justicia, pecuaria, urbana; y  
los de utilidades, correspondientes al año 1922 a 23.  
Tambien se acuerda pagar 20' 24 ptes. en un crucifijo  
levado por la escuela nacional de niños de Saltillo  
Se acuerda tambien pagar lo que el municipio  
debe a la carcel del partido que son los años 1919 a 20,  
1920 a 21, 1921 a 22 y 1922 a 23, que importan la suma  
de 179 n' 5' 2 ptes.; Tambien se acuerda pagar el 2º tri-

mestre al actual año 1921.24, al Medico titular de esta Villa: Tambien se acuerda, hacer un banco al costado de los cementerios para atenuar las aguas pluviales, que desmenuban el terreno, del costado. Tambien se acuerda que vista se han principiado las obras de proyección de S. Juan de Pais, que la junta de obras se acuerda de revisarlas, y que apertar buelcos, presunte a esta Alcaldia, la conformidad de ellas, y que el día 7 del actual tienen de estar terminadas, de lo contrario el contratista pagara los perjuicios que se le estimen.

1. El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos, que se ha entrevistado con el Sr. de S. Jostre, D. Felipe Villalongo, para hablarle referente al camino vecinal que se tiene que dar principio, del Barrio de Sta. de esta Villa, que tiene de unirse con la carretera de Estallos y por donde; y dicho Sr. esta conforme en ceder al Ayuntamiento el terreno para hacer el nuevo camino; en condiciones que el Sr. J. compramenta al estar buelco, quitando el camino de herradura que hoy existe, en recuperación de uno del otro, y la corporación vista la propuesta del referido Sr. presentada por el Alcalde, todos de común acuerdo se obligan a ello; y que se haga un documento para resguardo al referido Sr., dándole a su mismo tiempo en nombre de todos las mas expresivas gracias.

Desluciendo mas asuntos al que Frater, aunque a los principales sucesos de este Sr. pendiente de la presente acta por terminada y la firma de todos los concurrentes al acto con sus respectivos señores que enteficó

Juan Ripoll      Matias Baura

Julian Habrés      Guillermo Marques

Francisco Balaguer      Guillermo Baura

Juan Adrover

D. Juan Ripoll  
" Matheo Traña  
" Bartolomé Mayas  
" Guillermo Marquis  
" Francisco Balaguer  
" Guillermo Traña  
" Juan Viny

En la Villa de Puigpunyent a cuatro de Noviembre de  
mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas del  
dia, se reunieron en sesion ordinaria, y en segunda con-  
vocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los señores  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres a margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Moral, quinien-  
da raron absoluta de dichos señores Concejales  
declaro abierta la sesion, dando lectura de su or-  
den por sus infrascritos leydos a la sesion in-  
terior que fue aprobada, sin modificacion al-  
guna. Diose cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la ultima sesion  
y de despues dado a la misma y enterada la  
corporacion aprobaste y despues es de la pre-  
sente en la forma que precede.

Seguamente se entro de las ordenes y circulares  
que contienen los boletines oficiales, ultima-  
mente recibidos y en su vista se acordo y mas  
expacto cumplimiento en todo lo de su competencia  
se da lectura de la circular de sanidad, del  
gobierno civil, incinta al N.º de esta provincia  
por 8867, el que despues se bien ejecucido,  
acumulan el mas exacto cumplimiento, citando  
al Inspector y junta de quiniens para que  
estos parean vista de inspeccion por el pueblo  
y de cuenta a esta Alcaldia de las deficiencias  
habidas en contra de la salud, y asi queda acor-  
dado, y que despues se de cuenta al Gobernador ci-  
vil

Se acuerda por unanimidad, que vista el tra-  
nscrito de los presupuestos municipales para que los  
municipios de los años 1921 a 22 y 22 a 23, ratifiquen  
sus debitos con el 1º y 2º grado de ape-

mis, que los que en us lo han hecho y proceda contra ellos por la via de apremio

Presentado en este acto el vecino de familia Juan Boned Ordoñez, en suplico en que el Ayuntamiento le abone la suma de 142 p<sup>tas</sup> que le es su deber, procedentes en haber llevado un risto suyo al laboratorio de Barcelona, por haber sido dicho risto offorrido por un perro rabioso, y que la Diputación Provincial le pague 142 p<sup>tas</sup>. quedando obligada esta corporación a abonar la misma cantidad que la Diputación abone; y como quiere que lean parecido en un de dos años solicita al Ayuntamiento que le sea abonada la referida cantidad. Y el Ayuntamiento, visto lo manifestado por el solicitante, le manifiesta que visto no lea cantidad en los presupuestos, y que el Ayuntamiento es pobre, puede tener un peso de rebaja en la cantidad que solicita, y que si esta conforme se abonaran cien p<sup>tas</sup> por lo que reclama, y se manifiesta a toda la corporación quedase conforme en que se le abonen 100 p<sup>tas</sup>, acordando abonos que sean pagados a la mayor brevedad

Tambien se acuerda pagar 100 p<sup>tas</sup> en haber al Depositario de este Ayuntamiento D. Domingo Palmer, correspondiente al 1<sup>o</sup> de marzo en año actual 1927 a 24.

Presentados las cuentas por el Depositario y otro Contador referentes al 1<sup>o</sup> de enero de actual año, que son relaciones generales de los cargos y Data por capitulos, con sus correspondientes cargamentos y libramientos, toda la cuenta de depositaria del fondo de enero; y copia literal de los libros de 21 de marzo último, examinado toda la documentación presente, por todos los concurrentes la encuentran conforme, aprobandola en todas sus partes, sin que nada tengan



que manifestar  
y por último se acuerda la distribución de fondos  
para el corriente mes, consistente en una doce ave  
parte de todas las consignaciones de los diferen-  
tes capitulos y articulos que vigente presump-  
to de gastos, con estricta sujeción a las dispo-  
siciones de contabilidad vigentes

Fue habiendo mas asuntos de que tratar mi-  
quis de los Concejales al acto el Sr. Presidente  
da la presente por terminada que la firmant de  
los concurrentes al acto conmigo el Secretario  
de que certifico

Juan Ripoll Matias Barra

Bartholome Mayor

Guillermo Marquez

Francisco Balague Guillermo Gaurá

Juan Verdy

Juan Adrover

D. Juan Ripoll En la Villa de Puigpuent a once de Nobre  
" Matias Barra de mis novecientos veintitres; siendo las  
" Julian Habres ocho horas del dia, y reunieron en sesión or-  
" Guillermo Marquez dinaria y en segunda convocatoria, en la sala Ca-  
" Francisco Balague pitular de esta villa, los señores Concejales del  
" Guillermo Barra Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres de mas  
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Juan Ripoll Moroll quien habida razon  
absoluta de dichos señores Concejales de claro  
abierto la sesión dando lectura de su orden pro-  
viniendo infrascripto Secretario a la sesión anterior

que fue aprobada sin modificación alguna.

Se lee cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprueba este despacho y de la presente en la forma que preceda.

Iguafinente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad en todos los presuítos, sea pagada la cuenta del Herrero Miguel Pons Lombell, presentada a esta Alcaldía, de las herramientas, remuneradas por cuenta de la misma durante el año 1922 a 27 y hasta la fecha, que importa la suma de 119.20  $\text{ptas}$ ; acordándose además se cambie en herrero, por entrar en esta Corporación las cuentas presentadas a ver si otro sera mas barato; Tambien se acuerda sean pagadas las facturas y recibos presentados por D. Gabriel Rosello de los materiales empleados por la mediación del Jefe municipal que suben entre las tres la cantidad de 76.70  $\text{ptas}$  correspondientes al fin de año de 1922 a 27, hasta la fecha acordándose además, que no se le pagará ninguna otra, si antes no ha solicitado que se pague lo que necesita.

Tambien se acuerda sean pagadas cuatro cuentas entregadas a este municipio para los pozos publicos del lugar de esta villa y de Galilea, que importan la suma de 24  $\text{ptas}$ .

Tambien se acuerda sean pagas 61  $\text{ptas}$ , que importa una cuenta presentada del cancalico de Galilea y Martin Martorell por la construcción de un portillo en dicho lugar, durante

de actual año 1923 a 24, según facturas presentadas  
y por último se acuerda dar por admitida, la obra  
verificada por subasta en el poro en S. Juan de  
Nava; por libela encontrada la junta de obras  
que podía porar, condeición que se contratista  
obligue a reponer la cañería, cuando se le  
lo diga un juez mas alto, y que este fija, y  
quida acordado; y que tan pronto este arreglado  
que se le pague el total de la empresa.

Sus libellos mas amitos de que tratat, in-  
quis de los Concejales concurrentes al acto  
de ser presidente de la presente por forma-  
riada que la permitian todos, conuigo es-  
critavo de que certifico

Juan Ripoll Matias Baura

Julian Habres Guillermo Marques

Guillermo Baura Francisco Palaguer

D. Juan Ripoll	En la Villa de Puigpunyent a diez y ocho de
" Matias Baura	Nov <sup>ra</sup> de mil novecientos veintitres; siendo las
" Julian Habres	ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordi-
" Guillermo Marques	naria y en segunda convocatoria, en la sala ca-
" Francisco Palaguer	pitulada en esta villa, los señores Concejales de
" Miguel Palmer	ayuntamiento de la misma, cuyos miembros
" Guillermo Baura	se reunieron bajo la presidencia de
" Juan Viny	Don Melchor D. Juan Ripoll Morcel, quien ha-
	vida narou absoluta de dichos señores Con-
	cejales declaró abierta la sesion, dando lectu-
	ra de su orden por mi infrascrito Secretario
	a la sesion anterior que fue aprobada



sin modificacion alguna.  
 Dose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y de despues dadas a la misma y enterada la corporacion aprueba este y despues el de la pendiente en la forma que prosiga.

Equamente se entien a los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.



Se ordena del Sr. Presidente se da lectura integra por el infrascrito Secretario, a la Circular de Presupuestos y cuentas enviada al P. O. de esta provincia de dia 15 de Mayo 1925; y la Corporacion bien enterada, acuerda cumplir lo que en la misma se ordena; y que seguidamente se nombre en este Ayuntamiento la Comision de presupuestos para que forme el proyecto que dispone la ley municipal para el proximo año 1924 a 25; y discutido por el Ayuntamiento se nombra a los Concejales siguientes: D. Julian Habres Merino, D. Guillermo Marquez Naura y D. Guillermo Naura Lima, y como presidente del Sr. Alcalde, quedando de esta forma constituida la Comision para formar el aludido proyecto, en encargandoles que tan pronto lo tengan formado, pongan para su examen al Sr. Regidor Sindico; y este lo traslade a la Junta Municipal para la votacion definitiva.

Se acuerda por unanimidad en todos los presentes nombra por encargado de las obras que se verifican en el camino vecinal nuevo que se construye en este pueblo al Pto. metro 16 de la carretera de Palma a Estallencia a D. Manuel Naura Naura; y que cada ocho dias de cuenta al Ayto. en todos los formales, y errate.

riales empleados en dicha obra, como igual  
mente en las herramientas recomendadas por  
dichos conceptos.

Si da cuenta por el Secretario, de un documento  
enviado a esta Alcaldia por D. Jaime Oriol  
Farmaceutico, en la que manifiesta, que por  
no poder atender, al botiquin por el cual es nom-  
brado, que presenta la dimision; y el Sr. D.  
por no estar autorizado, en la manifiestacion  
que en dicho escrito hace, ni contar en este  
Sr. D. tal nombramiento, lo deja sin efecto  
hasta estar enterado de sus asuntos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, in-  
gimo a los Concejales concurrentes al acto  
del Sr. Presidente la presente por Terminada  
y la firman todos con unigo el Secretario de que  
certifico.

Juan Ripoll Matias Baura Julian Sabris

Guillermo Marques Francisco Balague

Guillermo Baura Juan Viny

Miguel Pedraza

Juan Antonio (pro)

D. Juan Ripoll

En la Villa de Puigpuñent a veinticinco de Noviembre  
de mil novecientos veintitres; siendo las ocho horas del  
dia, se reunieron en sesion ordinaria y en segunda con-  
vocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los Se-  
ñores Concejales del Ayuntamiento de la misma, en  
sus nombres al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcaide D. Juan Ripoll Morrell.

quien habida razon absoluta de dichos señores Concejales de  
claro abierta la sesion dando lectura de su orden por el  
infrascrito Secretario a la sesion anterior que fue aproba-  
da sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida  
desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma  
y enterada la corporacion aprobó este despacho y de lo  
prejudicante en la forma que proceda.

Igualesmente se leyó de los ordenes y circulares que  
contienen los boletines oficiales ultimamente reci-  
bidos y en su vista se acordó estricto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Visto y examinado detenidamente por todos los con-  
cejales concurrentes que son en numero suficiente  
el proyecto de presupuesto Municipal formulado pa-  
ra la comision de sucesos nombrada por este Hto.  
en sesion de 18 de actual para el año 1924 a 25 y  
estimandole conforme y arreglado a las necesidades  
de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y re-  
cursos de la localidad, se acuerda, Que se fije al  
publico por espacio de quince dias, segun ordena  
la ley municipal, y transcurridos con diligencia  
que se acuerde y reclamaciones que presenten  
se remeta a la discusion y votacion definitiva  
de la Junta municipal.

Dio cuenta por el infrascrito Secretario de  
un expediente informacion por escrito, instruido  
a instancia de Jose Tralogue Ferrer, por si  
se digna este Hto. a que quede amillorada la  
finca que en dicho expediente se describe a  
nombre del mencionado Tralogue Ferrer; que  
como sigue: con siete ordea finca en una casa  
en construccion, de dos vertientes, planta baja y  
alta, sin numero, señalada, con corral, sita en

el lugar de Saliba, sufragáneo de esta Villa, y puerto  
llamado de Puigpiment, de cabida en junto, poses mas  
de cien metros cuadrados; cuya posesión tiene acreditada  
mediante el expediente procerorio instruido por  
el Jurgado municipal de esta Villa, y aprobado un  
auto por el mismo, dictado con fecha primero de Ju-  
nio de mil novecientos veintitres. Dicha posesión  
se acuerda por unanimidad de todos los concu-  
rrentes, sea amillorada la descripción a nom-  
bre don' Balaguer Ferrer, vecino de la Villa de  
Aldrate:

Se acuerda por unanimidad de todos los concurren-  
tes sea pagada la cuenta de D. Enrique Durada, Abogado,  
que en esta ciudadando este Aqto. sus pteitos con-  
tenciosos administrativos que llevo referente al fardo  
cuenta de reproduccion, por reclamacion de cantidad,  
tambien se acuerda sean pagadas 427 P. 50 cent. a  
Miguel Habres y Guillermo Jirant, como contratati-  
tos de llevar 140 metros cubicos de piedra en grueso  
por cuenta de este Aqto. a la carretera que de Puig-  
piment conduce a Palma;

Ademas se acuerda sean pagados 18 1/2 jornales  
de carro, verificados durante el pasado trimestre  
del actual año, a Jorge Matoreu Romada, veri-  
ficados por cuenta de este Aqto. en los caminos ve-  
niales de esta Villa, a razon de 10 P. uno, que  
importa la suma de 185 P.

Y por ultimo se acuerda sea pagado un recibo  
presentado a esta Aledia por Gabriel Roselló  
de 22 P., por un dia de hospedaje y co-  
mida en su casa, del fuguero, en la Dipu-  
tacion y sus ayudantes, para que subieron  
llamados por el Aqto. para la alimentacion gra-  
tante, en el camino que de la Villa tiene que

en palmas, con la carretera nueva en estalleón; y como  
 en hoy cantidad con que queda en los presupuestos para tal  
 fin, se acuerda sea pagada la referida cuenta del ca-  
 pítulo de imprenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ninguno de  
 los concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
 de la presente por terminada firmó de todos los  
 presentes con ungo el Secretario, de que certifica

Juan Ripoll Secretario

Ra. Torome Mayor / Guillermo Marqués

Francisco Balaguer

Juan Antonio Torres

En la Villa de Puigpunyent a dos de Diciembre de  
 mil novecientos veintitres; siendo las ocho horas  
 del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda  
 convocatoria en la sala capitular de esta villa los se-  
 ñores concejales del Ayuntamiento de la misma  
 cuyos nombres al margen se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Morell  
 quien habida razón absoluta de dichos señores Con-  
 cejales declaró abierta la sesión dando lectura  
 de su orden por mi infrascrito Secretario a la  
 sesión anterior que fue aprobada sin modifica-  
 ción alguna.

Se oyó cuenta y lectura de la correspondencia ofi-  
 cial recibida desde la última sesión y del des-  
 pacho dado a la misma y enterada la corpora-  
 ción aprobó este y dispuso el de la presidencia en



la forma que preceda

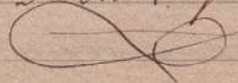
Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo de lo en su competencia.

Se acuerda por unanimidad se pague la cuenta en 1345 \$<sup>00</sup> al banquero D. Miguel Nouze, por la construcción de un banco nuevo hecho por cuenta de este Ayuntamiento al cementero de esta Villa, durante el actual año 1925.

Tambien se acuerda se pague una cuenta en 250 \$<sup>00</sup> por reintegro a los libros de actas de este Ayuntamiento en los timbres que faltaban repone, atendido dicho Ayuntamiento al R. D. de 24 de octubre ultimo y que se pague en capitulos que esta consignados

Se acuerda la distribución en fondos para el corriente mes consistente en una doce que parte de todas las consignaciones en los diferentes capitulos y articulos del siguiente presupuesto en gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes, que habiendo mas asuntos en que tratar, unguen de los concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente da le presente por terminada que se firmen todos con unigo el Secretario de que certifica

Juan Ripoll



Julian Nolasco  
San Roque

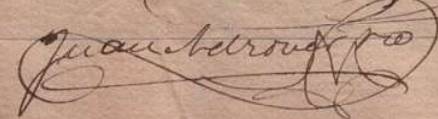
Guillermo Marques



Miguel Pabre



Francisco Balaguer



Guillermo Maurie



Juan Verdy



En la Villa de Puigpunyent a nueve de Diciembre de mil no-  
 vientos veintitres, siendo las ocho horas del dia, se reunieron  
 en sesion ordinaria y en segunda convocatoria en la sala  
 capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayunta-  
 miento de la misma, cuyos nombres al margen se ex-  
 presan, bajo la presidencia del For Alcaide D. Juan  
 Ripoll Moroll, quien habida votacion absoluta de di-  
 chos Señores Concejales, declaro abierta la sesion,  
 dando lectura de su orden por mi el infrascrito  
 secretario de la sesion anterior, que fue aprobada sin  
 modificacion alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la ultima sesion y del despacho da-  
 do a la misma y enterada la corporacion a probo  
 estas diligencias de la pendiente en la forma que  
 proceda.

Iguualmente se entero de los ordenes y circulares  
 que contienen los boletines oficiales ultimamente  
 recibidos y en su vista se acordo que mas exacto cum-  
 plimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad que todos los presen-  
 tes facultar al Medico titular de esta Villa D. Jaime  
 Nicolau, para que tenga en su casa el Botiquin  
 de urgencia que tiene concedido este Ayuntamiento,  
 condicion que para liase pedidos en las me-  
 dicinas, que liagan falta, presente a este Ayto. la  
 nota de los pedidos, para autorizarlo con el P.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>  
 del For Alcaide.

Se acuerda por unanimidad que los presentes re-  
 liquidada la cuenta a Pedro Auto. Bardis, de lo  
 que se le esta deudando este Ayto. y de lo que es de-  
 be, condicion que antes tiene de entregar la  
 enserda, curriola, cordena y demas objetos que  
 no cupieron en las obras del pozó de S. Pau de baix.

tambien se acuerda convocar para domingo proximo dia 16, la junta municipal en sesion extraordinaria, para la aprobacion definitiva del presupuesto municipal, y remitirlo despues al Jefe civil. Se acuerda tambien, que se exijan los apremios en 2.º grado, a todos los morosos, que no han satisfecho sus debitos, que tienen con este municipio en los años 1921 a '22, y 1922 a '23, en los dias que determina la ley.

+ Tambien se acuerda por unanimidad de todos los concurrentes, que visto, se han de buscar dineros para pagar las obras del 1.º Kilometro de la carretera de Puigpuñent a Esporlas, que el Ayuntamiento hace por su cuenta, por ser imposible en los fondos municipales, pagar dichas obras la corporacion se compromete, a pagar el 6% del capital que se necesita, al que tenga la bondad de facilitarlos, firmando recibos el Alcalde de las cantidades que reciba por tal concepto. El Concejal D. Guillermo Marques expone: En vista que la corporacion ha tomado las referidas obras por su cuenta, solicita que se ponga a los trabajadores la jornada de 8 horas; Contestando el Alcalde, que antes de ceder a la peticion, lo quiere consultar; y despues contestara.

No habiendo mas asuntos de que tratar queda a los Vocales o Concejales concurrentes, el presente dia de la presente por terminada que la firman todos coningo el Poder que cede.

Juan Ripoll Matias Baurca

Julian Habris Bartolome Noyan

Guillermo Marques Miguel Bohm Guillermo Baurca

Juan Verin

Juan Carro



En la Villa de Puzos a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres; siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en seguida convocada en la Sala Capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nepomuceno Morán, quien habida razón absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dándole lectura en su orden por un infrascripto Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de ella despachada a la misma y enterada la Corporación aprobando y dejándose a la pendiente en la forma que precede.

Y igualmente se enteró a las ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó se cumpliera exactamente en todo lo de su competencia.

Presentada la cuenta a este Ayuntamiento por el Subdelegado D. José Morán, que importa la suma de sesenta y cinco pesetas, por el concepto de la visita anual que ha girado al Botiquín de este pueblo, que tiene autorizado, conforme previene el R.D. de 24 febrero de 1908; modificado por R.D. de 28 febrero de 1922; y a Ayuntamiento por unanimidad a cuenta su inmediata pago, con cargo al capítulo correspondiente siguiente.

A cuenta por unanimidad en cuanto a la obra que hizo al Sr. M. en baño, verificada por D. Pedro M. Darío Ferrá, que no se le concluya el pago, mientras no haya concluido, la cerrada, en una cada una, y demás cuantías que no cumplió, en di-



chas obras pues opinan todos que todo lo que se  
 le pide es propiedad del ayto. y del pueblo, y que  
 se le notifique dicho acuerdo.  
 En este acto se ha presentado el vecino de esta Villa  
 Martin Vitey; y solicita del ayto. que en virtud del  
 estado intranmitable que se ha puesto el camino  
 vecinal en salidas que se hace imposible ya el  
 tránsito, suplica a la corporacion que reside  
 en el referido camino; y la corporacion vista la pro-  
 puesta, y encontrandola justa manifiesta que  
 enviara los peones para que reconpongan dicho  
 camino.

Fues habiendo otros asuntos en que tratar sin-  
 guis en los conxales concurrentes al acto y  
 por Prudente de la presente acta por terminada  
 de que la firman todos con sus respectivos  
 de que certifique

Juan Noyall      Julian Habres      Martin Vitey  
 Bartolome Segura      Guillermo Marquis  
 Miguel Palmer      Francisco Balaguer

Juan de Torres

D. Juan Noyall Novella      En la Villa de Ruygpiant a veintitres de Diciembre  
 " Martin Habres      de un novecientos veintitres, siendo las ocho  
 Julian Habres      horas del dia se reunieron en sesion ordinaria  
 Guillermo Marquis      y en segunda convocatoria en la sala Capitular  
 Miguel Palmer      de esta Villa los señores Concejales sus  
 Juan Vitey      juntamente de la misma excepto nombres  
 al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Juan Noyall Novella, que

habidaron absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi y en presencia del Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y después dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso y de la pendiente en la forma que proscriba. Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que constituyen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

En vista de una solicitud verbal que vecinos de esta Villa Juan Brbo, en replica de que por la junta de obras le sea concedido el permiso para poder edificar en su solar de su propiedad, que tiene a la carretera vieja de Estalentes, el Ayuntamiento acordó a la referida junta de obras para que se traslade a dicho lugar para darle la tirada, al punto donde él se edifique el referido solicitante.

También se acuerda vista de los tramites seguidos en cuanto a las obras que por su don Mrde se han y que será llamado el contratista D. Pedro Antonio Varelo Ferrer para que en la proxima sesión que dia 20 de agosto se presente a esta casa consistorial para el Ayuntamiento pedirle informes y si se puede solventar separata y en quenda acordada. Y por ultimo se acuerda por unanimidad que por estas proximas fiestas de Navidad se haga una limosna a todos los pobres de la villa de esta Villa y lugar de Saltillo, a los que el Ayuntamiento considera mas necesitados que son los siguientes, Magdalena Marquer Nana

2.ª; Antonia Vici Nouel 2.ª Antonia Balagu  
 Vici 2.ª Juan Nouel Montoreu 2.ª Miguel Mar-  
 ques Vici 4.ª Catalina Mirales Vici 4.ª Fran-  
 cesca Fran Nava 2.ª; Lorenzo Naveo Vici 2.ª  
 Miguel Marquis Vici 2.ª Rosa Naveo Cladon  
 4.ª Eleonor Mory Nava 4.ª Magdalena Nava  
 Ripoll 2.ª Paula Navao Nava 4.ª Maria  
 Balagu Montoreu 4.ª Juan Font Font 4.  
 Epifania Palmer Credau 2.ª Catalina Co-  
 moy Oliver 2.ª Juan Font Palmer 2.ª Juan  
 Carboni Jorda 2.ª Jaime Navao Nava  
 2.ª Marti Balagu 2.ª Total 70.ª  
 No habiendo mas asuntos de que tratar, ni-  
 guno de los Concejales concurrentes al acto  
 del Sr. Presidente de la presente por terminada  
 que la firman todos con sus respectivos  
 sellos que certifico. Juan Ripoll

Matia Nava Julian Habris

Guillermo Marques

Juan Vey

Miguel Palmer

Juan Ripoll

D. Juan Ripoll  
 " Matias Nava  
 " Marti Nava  
 " Guillermo Marques  
 " Francisco Balagu  
 " Juan Vey

En la Villa de Puigpuent a treinta de Diciem-  
 bre de mil novecientos veintitres; siendo las ocho  
 horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y en  
 segunda convocatoria en la sala capitular de esta  
 Villa los Señores Concejales de Puigpuent como  
 la misma cuyos nombres aparecen en el presente  
 bajo la presidencia del Sr. Medico D. Juan

Nicolás Morell, quien habida raras absoluta de dichos señores  
Concejales, declara abierta la sesión, dando lectura de su orden  
por el cual se infrascripto de lo anterior que fue a  
probada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida  
desde la última sesión y del despacho dado a la misma  
y enterada la corporación aprueba este y despues de de la  
pendiente en la forma que preceda.

Y igualmente se enteró de los ordenes y circulares que  
contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos  
y en su virtud se acordó el preciso exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Presente y contratista de las obras verificadas al por  
de S. M. de Baia, por cuenta de este Ayuntamiento  
D. Pedro Antonio Varela Jara, manifestando, haberse  
llamado por el Sr. Alcalde, para que presente al  
Ayto. la cuenta de los por, cadena y curriola y demás  
objetos que obraron, lo cual esta dispuesto a en-  
tregarle todo; y el Ayuntamiento, visto lo manifestado por  
el referido contratista, acuerda por unanimidad que  
entregue a este municipio la cadena, cuerda y curriola,  
y que los demás objetos, por no tener valor  
se los puede quedar, pero que los referidos, curriola  
cuerda y cadena, sean entregados y transportados  
como los haya recibido el Ayto. reliquidarse con  
dicho contratista, se le abonará hasta un cen-  
tenio lo que se le abuda.

Presentados tambien las cuentas de los gastos  
de instalaciones de luz pública, como  
igualmente el 2º trimestre de alumbrado  
público del pueblo, que importa entre todo  
la suma de 257.40 \$; el Ayto. examinadas  
dichas cuentas y en conformidad con lo  
acuerda su inmediato pago a su cargo el.



capitulo del presupuesto vigente.  
Se aprobaron por unanimidad las cuentas  
de cargo y data presentadas a este Ayuntamiento  
por el Abogado de este mismo D. Domingo Ruiz.  
Por el Ayuntamiento el 24. trimestre del corriente  
año 1925 a 24, acordando ademas el Ayuntamiento que  
se hagan los asuntos en los libros respectivos.  
Fue habiendo otros asuntos en que tratarse  
quiere en los Concejalos asistentes a efecto, el Sr.  
Presidente de la presente por terminada, que la  
firmen todos los presentes con unigo el Secretario  
y en que certifico:

Juan Ripoll Alcalde, Barza

Martín Mayans Guillermo Marquis

Francisco Balaguer Juan Veñy

Juan Veñy

D. Juan Ripoll  
Martín Mayans  
Martín Mayans  
Guillermo Marquis  
Francisco Balaguer  
Juan Veñy


En la Villa de Puigpuñent a primeros del mes de  
julio de noventa y cinco; siendo las ocho horas  
del día, previa especial convocatoria, se reunieron  
en sesión extraordinaria, en la Sala capitular de esta  
Villa los señores Concejales que se hallaban en la misma cuyos  
nombres a saber: se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Morrell, con objeto de pro-  
ceder a la formación de las listas de mayores con-  
tribuyentes que tienen derecho a votar Conyomuni-  
carios, para la elección de Sindicos, y habiendo con-  
currido suficiente número de señores Concejales y el Sr. Presidente  
declaró abierta la sesión.

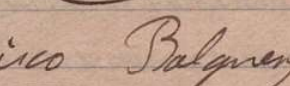
Leyendo el Sr. Presidente que conforme determina el artículo 25 de la ley  
 de 8 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, debía formarse el  
 día de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio  
 para Comprovincianos en la elección de Senadores, debiendo ser  
 comprendidos todos los individuos de ley y un número cuantioso  
 de vecinos, caberos de familia con casa abierta y que paguen las  
 mayores cuotas de contribución directa.

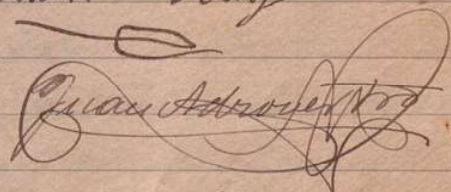
En su virtud y de orden de dicho Sr. Presidente se dispuso que  
 fuese hecha lectura al citado artículo y sus concordantes y des-  
 pués de bien oídos los señores Concejales concurrentes, se proce-  
 dió a la formación de dicha lista en pliego separado, la que por  
 unanimidad se declaró conforme a la ley electoral vigente  
 firmando la al final todos los señores Concejales, presentes  
 acordando en igual forma, dicha lista se ponga por cabera  
 de expediente y que de ella se libere copia para su exposición  
 al público requiriendo después toda la tramitación  
 procedida.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
 dente dio por terminado el acto firmando la presente ac-  
 ta todos los señores Concejales presentes, conmigo  
 el Secretario, así que certifico.

Juan Ripoll Matias Barza

  
 Bartolomé Aguado Guillermo Marques

  
 Francisco Balguez Juan Vélez

  
 Juan Adrover

D. Juan Ripoll  
 " Matias Barza  
 " Julian Habres  
 " Guillermo Marques  
 " Juan Vélez

En la Villa de Ruyquimut a diez de Enero de mil  
 novecientos veintitres; siendo las ocho horas de  
 día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda  
 convocatoria en la sala capitular de esta Villa los  
 señores Concejales del Ayuntamiento de la misma

18  
cuyas nombrías a margen se apraxan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Morés, quien habida  
razón absoluta de dichos Señores Concejales, declaró abier-  
ta la sesión, dando lectura de su orden por unifica-  
ción de lo escrito en la sesión anterior que fue apro-  
bada sin modificación alguna.

Diere cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión y de despachos dados  
a la misma, y enterada la corporación a presente  
y ausente en la pendiente en la forma que pro-  
ceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que  
contienen los boletines oficiales últimamente re-  
cibidos y en su virtud se acordó que sea exacto cumpli-  
miento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad que todos los concurren-  
tes sea pagado a todos los empleados del Munici-  
pio, o sea de Secretarios, Médicos, camineros y alquil  
el 3<sup>er</sup> trimestre de su haber correspondiente al ac-  
tual año económico de 1923 a 24.

Se acuerda la distribución de fondos para el corriente  
corriente en una doceava parte en todas las consignas  
de los diferentes capítulos, artículos de vigente  
presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las dispo-  
siciones de contabilidad siguientes.

En habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
da la presente por terminada que la firman todos los asis-  
tes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Ripoll Matias Barera

Julian Labris Guillermo Marques

Juan Veray

Juan Petro



D. Juan Ripoll Moroll  
 Matias Baura  
 Julián Hombres  
 Martín Mayans  
 Guillermo Marquis  
 Miquel Palmer  
 Francisco Malaguer  
 Juan Viny



En la Villa de Puigpuñent a trece de Mayo de mil nove-  
 cientos veinticuatro, siendo las ocho horas del día, se reu-  
 nió en sesión ordinaria y en seguida convocatoria, en  
 la Sala capitular de esta Villa, los señores Concejales del  
 Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll  
 Moroll, quien habida razón absoluta de dichos señores  
 Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura en su  
 orden por mi infrascrito secretario a la sesión anterior  
 que fué aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión y de sus partes dadas  
 a la misma y enterada la corporación aprobó este y  
 dispuso se hiciese en la forma que proceda.  
 Igualmente se enteró de los órdenes y circulares que  
 contienen los boletines oficiales últimamente recibidos,  
 y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento  
 en todo lo en su competencia.

Se acuerda por unanimidad en todos los concen-  
 nientes, que el tipo del jornal regulador de un  
 brauro, sea en esta localidad para el corriente  
 año el de 3 p.<sup>as</sup> diarias, los días de Trabajo  
 se acuerda también sea pagada la cuenta  
 de 36 p.<sup>as</sup> que importa la descripción del Bo-  
 letin oficial de esta provincia, correspondiente  
 al año económico de 1922 a 1924, conforme nos  
 reclama el Administrador.

Y por último se acuerda sean pagadas 1143  
 p.<sup>as</sup> 18 cent. a la Diputación provincial, por el 3.<sup>er</sup>  
 trimestre que se acuerda correspondiente al actual  
 año económico de mil novecientos veintitres a  
 mil novecientos veinticuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, mu-  
 no en los Concejales concurrentes al acto el Sr. Pre-

saliente de la presente por terminada que la firman  
 todos los concurrentes, con miso el Secretario de que es  
 Juan Riquell Matias Baura Julian Kabes  
 Bartolome Rojas Guillermo Marquez  
 Miguel Palmer Francisco Balaguera  
 Juan Teny Juan Ardura

" Juan Riquell  
 " Matias Baura  
 " Francisco Balaguera  
 " Guillermo Marquez  
 " Miguel Palmer  
 " Juan Teny

En la Villa de Tuguepunit a veinte de Mayo de  
 mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas  
 del dia se reunieron en sesion ordinaria y en segun-  
 da convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa  
 los señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
 ma cuyos nombres al margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Riquell  
 Moral, quien habida racion absoluta de dichos  
 señores Concejales seclaro abierta la sesion  
 dando lectura de su orden porvenir infrascripto  
 Secretario a la sesion anterior que fue apro-  
 bada sin modificacion alguna.

Dieron cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la ultima sesion y del  
 despacho dado a la misma, enterada la cor-  
 poracion aprobo este y despues y de la pendiente  
 en la forma que precede.

Igualmente se entero de los ordenes y circulo-  
 res que continuan los boletines oficiales ultima-  
 mente recibidos y en su vista se acordo que muy  
 exacto cumplimiento en todo lo de su compe-  
 tencia.

Lo da cuenta por el Sr. Alcalde a los reunidos

que es Recaudado asente Ayuntamiento D. Juan Puel, ha presentado a esta Real Cédula, la liquidación de Reparto de Utilidades correspondiente al año 1921 a 22; y el Ayuntamiento acuerda, que antes de proceder al examen de los mismos, sea presentado, también liquidado el de años 1922 a 23, y después se procederá al examen de los mismos; dándole 8 días de tiempo al referido liquidado, diez cobrados, para que lo presente; y asiguala acordado, y estando presente y mismo, se compromete a ello.

También se da cuenta por dicho Sr. Alcalde a los señores vecinos que es mencionado cobrados, la cantidad de dinero por el en la caja de este municipio como fianza en su cargo, de 1000 p<sup>tas</sup> y lo ha hecho con dos laminas, que llevan el n<sup>o</sup> una 182712 y otra con el n<sup>o</sup> 182713, seria el: cuyas laminas quedan cerradas en la caja de los fondos de este Municipio y todos los presentes, están conformes.

Se acuerda por unanimidad a todos los presentes, sea pagada una cuenta, de 18'05 p<sup>tas</sup> a D. Antonio Mallorquí por modelación de quintas, facilitada a este Ayuntamiento. Presente y vecinos de esta Villa por Matrona Maximina en suplica de que le sea concedida la autorización para poder edificar a la orilla de la vía pública, y el Ayuntamiento ordena a la Junta de obras para que se trate a dichos lugares, para darme la autorización que solicita; También se da cuenta que la currida cadena y cuerda de los pozos de S. Mudeo, ha sido entregada, en un depósito municipal a cuenta Villa.

Finalizando una reunión que tratar, el Sr. Presidente da la presente por terminado que la firmen todos los asistentes con unigo el centavo, se que certifica Francisco Palacios

Juan Ripoll Matias Baena  
 Guillermo Marquez Miguel P. de...  
 Juan Ponce

S. Juan Ripoll  
Matias Baura  
Julian Habres  
Guillermo Marquis  
Miguel Palmer  
Juan Véiz

En la Villa de Puigpuñent á veintiseis de Enero  
de mil novecientos veinticuatro siendo las ocho horas  
de la noche se reunió en sesion ordinaria y en segunda  
convocatoria en la Sala capitular de esta Villa los se-  
ñores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Habres, quien habida  
razon absoluta de dichos Señores Concejales, dió por  
abierto la sesion, dando lectura en su orden por miel  
infrascripto Secretario a la sesion anterior que fue  
aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia ofi-  
cial recibida desde la última sesion y des despues  
dado a la misma y enterada la corporacion apro-  
bó y dispuso de la pendiente en la forma que  
proceda.

Iguamente se entró en las ordenes y circulares  
que contienen los boletines oficiales, ultimamente  
recibidos y en su vista se acordó que las exco-  
cumplimiento en todo lo de su competencia  
Dada cuenta por los Concejales señores D. Fran-  
cisco Talague, D. Julian Habres, D. Guillermo Mar-  
quis y D. Juan Véiz, se habi señalado los  
puntos fijos, para instalar 16 luces publicas  
en el lugar de Saliba, por lo cual fueron nom-  
brados y la corporacion esta conforme en que  
se hicieran las referidas instalaciones, tal como  
han resuelto los referidos Concejales.

Tambien se da cuenta, que por la Junta de  
obras ha sido examinado el proyecto que soli-  
cito el vecino de esta Villa Don Matias Baura, para  
edificar a la orilla de la via publica, y se le dió  
la Firada para que edifique.  
Fue habiendo mas asuntos de que tratar se ter-

Pendiente de la presente acta por terminada que la firmen  
 todos los asistentes al acto con sus respectivos Secretarios de que  
 certifico Juan Ripoll Matias Buzza

Julian Habis Guillermo Marquez Miguel Palmer

Juan Vélez

Juan Androvet



D. Juan Ripoll  
 " Matias Buzza  
 " Julian Habis  
 " Manuel Marquez  
 " Guillermo Marquez  
 " Miguel Palmer

En la Villa de Ruyquimunt a tres de Febrero de mil nove-  
 cientos veinticuatro; siendo las ocho horas de la noche se  
 reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocato-  
 ria en la sala Capitular de esta villa, los Señores Concejales  
 del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al  
 margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ripoll  
 Hobeis, quien habida razon absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la  
 sesion, dando lectura de un orden por mi infrascrito  
 Secretarios a la sesion anterior que fue aprobada sin  
 modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia ofi-  
 cial recibida desde la última sesion y en despa-  
 cho dado a la misma y enterada la corporacion  
 aprobó este y dispuso se en la pendiente en la for-  
 ma que precede.

Y igualmente se enteró de los ordenes y circulares  
 que contienen los boletines oficiales ultimamente  
 recibidos y en su vista se acordó que mas exacto  
 cumplimiento en todo lo de su competencia  
 se acuerda por unanimidad la distribucion a fon-  
 dos para el corriente mes consistente en una docena  
 de parte de todas las consignaciones de los dife-  
 rentes capitulos y articulos de vigente presupuesto.

to de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Tambien se acuerda sea pagado al procurador avente Agto. D. Jaime Fiol, las dos cuentas que tiene presentadas a este Agto. una de la Audiencia Territorial y otra, de los dos contribuciones administrativas llevadas por quinones por apelacion a Madrid segun factura que presenta y una el trabu que se le acuerda como Procurador que son el año 1921 a 22, 1922 a 23 y 1923 a 24. que importa entre todos la suma de 4497 no p<sup>tes</sup>.

Tambien se acuerda sea pagado los p<sup>tes</sup>. el Abogado consultor D. Enrique Sureda, del actual año leon. minus 1923 a 24; y que se les comuniquen a los dos que este Agto. no comuniquen es sus presupuestos cantidades por tal concepto por cuyo motivo, quedan sustituidos de Abogado y Procurador, que fueron en este Agto.

Tambien se acuerda sean pagados los jornales de transporte y viáticos verificadas en los caminos vecinales de esta Villa durante los meses de octubre, Noviembre, Diciembre y Enero de 1924. que son entre todos 70 jornales; pagados los jornales a 125 p<sup>tes</sup>. y 20 a 2 p<sup>tes</sup> que importan entre todos la suma de 120 p<sup>tes</sup>.

Se acuerda que las 96 p<sup>tes</sup>. que importan la última cuenta del procurador D. Jaime Fiol sobre los contribuciones, sea pagada de los capitulos de imprentas por no haberse concurrido a los presupuestos.

Las habiéndose mas asuntos de que tratar, ninguno en los concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente de la presente por haberse acordado que la firman todos como el secretario de que certifica

Juan Ripoll Matias Becerra

Francisco Blaquey  
Miguel Salas  
Juan Adon

J. Juan Ripoll  
 Matias Nansa  
 Julian Habes  
 Bartomeu Mayans  
 Guillermo Marques  
 Miguel Palmer

En la Villa de Puigpunyent a diez de febrero de mil novecien-  
 tos veinticuatro, siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion  
 ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta  
 Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
 nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Juan Ripoll Moroll, quien habida varada abrida-  
 ta de dichos señores Concejales, declaró abierta la sesion,  
 dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario  
 a la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion  
 alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida  
 desde la ultima sesion y del despacho dado a la mis-  
 ma y enterada la corporacion a probosete y despues el  
 de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen  
 los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista  
 se acordó y se usó exacto cumplimiento en todo lo de su com-  
 petencia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar ungués de  
 los Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente  
 de la presente por terminada que la firmaron to-  
 dos coningo el Secretario de que certifico

Juan Ripoll Matias Nansa

Julian Habes Bartomeu Mayans

Guillermo Marques Miguel Palmer

Juan Antonio [Signature]

S. Juan Ripoll  
" Matias Naura  
" Julian Habres  
" Guillermo Marqui  
" Miguel Palmer

En la Villa de Puigjussant a diez y siete de Febrero  
de mil novecientos veinticuatro, siendo las nueve  
horas del día se reunieron en sesión ordinaria y  
en segunda convocatoria, en la sala capitular de  
esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de  
la misma, cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Ma-  
rell, quien habida razón absoluta de dichos Señores  
Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura  
de su orden por mi infrascripto Secretario, a la se-  
sión anterior que fue aprobada sin modificación  
alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia recibi-  
da desde la última sesión y del despacho dado  
a la misma y enterada la Corporación aprueba  
este y desjuro el de la pendiente en la forma que  
precede.

Igualmente se enteró en los ordenes y circulares  
que continen los boletines oficiales últimamente  
recibidos y en su vista se acordó que se exacto  
cumplimiento en todo lo que se compete a  
se acuerda por unanimidad al Sr. llamado el Sr.  
cargado de los derechos de Matias Miguel Marqui  
para que manifieste los que estan de descubrimiento  
durante el fin de años 1922 a 23. para la proxima sesión  
tambien se acuerda por unanimidad al que la fun-  
ta de obras vaya a inspeccionar el camino pu-  
blis de S. Puig para despues dar cuenta a esta  
alcaldia de las deficiencias que encuentre, pa-  
ra despues acordar lo que se haya de hacer.  
Tambien se acuerda que el Medico Titular D.  
Jaime Nicolau presente una relación a esta  
Alcaldia de todos los medicamentos que obran  
en el botiquin en su cargo, para despues la





junta obras como corresponde y darle las oportunas ordenes  
 Tambien se acuerda sean pagados 100 p. que se ade-  
 dan a los encargados de la fiesta popular cibica y re-  
 ligiosa que se efectuó el dia 8 de septo ultimo por do  
 al lugar de Salilla; cuya cantidad cuenta en pre-  
 supuesto; Tambien se acuerda sean pagados 26 p.  
 a Jorge Martorell Vidal por gastos de la fiesta lu-  
 dia por cuenta del Ayuntamiento segun factura presentada  
 y por ultimo se acuerda sean pagados 185 p. a  
 Antonio Vieg Morell, de herramientas hechas y re-  
 mendiadas por cuenta de este Ayuntamiento durante los meses  
 Nob. y Dico. y Enero del actual año economico de 1923  
 a 1924 segun la factura presentada  
 Tambien se acuerda por unanimidad de todos los pre-  
 sentes, nombrar tallador, para todas las opera-  
 ciones del actual recuadro a D. Jorge Marto-  
 rell Carbonell y que no tiene interes alguno  
 en el recuadro, abonandole por sus trabajos la  
 cantidad de cinco pesetas, con cargo a la canti-  
 dad al efecto consignada en los presupuestos.  
 Fues habiendo mas asuntos de que tratar es por  
 Presidente de la presente por terminada que la fir-  
 man todos los concurrentes conningo el secretario o  
 su que certifico.

Juan V. Pall      Matias Barrio

Julian Habes      Guillermo Marques

Miguel Barrio

Juan Antonio

D. Juan Nizal  
" Matias Braun  
" Julian Haber  
" Bartol. Hoymas  
" Guillermo Norqui  
" Miguel Palmer  
" Fr. N. Valquer  
" Juan Vicij

secretaria

En la Villa de Puzos a veinticuatro de febrero de  
mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas del  
dia se reunieron en sesion ordinaria que seguida con  
vocatoria en la sala capitular de esta Villa los señores  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-  
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Nizal Moral, quien habida caron-  
absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta  
la sesion, dando lectura de su orden por mi y infra-  
crito Secretario a la sesion anterior que fue aprobada  
sin modificacion alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-  
bida desde la ultima sesion y del despacho dado a  
la misma y enterada la corporacion aprueba este y  
despues de la pendiente en la forma que proceda  
Igualmente se entere de los ordenes y circulares que  
contienen los boletines oficiales ultimamente reci-  
dos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia

Se acuerda por unanimidad en cuanto a lo del botiquin  
de urgencia acordar en la proxima sesion que se celebre  
se da cuenta por el Secretario que D. Juan Ponce Reca-  
dador en el Repartimiento general de Utilidades, tiene  
presentados a esta Secretaria los años 1921 a '22 y  
1922 a '23. de su recaudacion; y el Ayuntamiento  
de comun acuerdo contra la Junta de Inspeccion  
de Hacienda para que en el plazo de diez dias  
los boza examinados y presentados en la proxima  
sesion con las deficiencias encontradas, para  
despues el Ayuntamiento municipal prestarles  
su mayor aprobacion, y publicarlos para con-  
cimiento de los vecindarios

Habiendo solicitado el vecino de esta Villa Antonio  
Vicij Moral, la autorizacion debida para poder

edificios en el barrio de San Juan; y el Ayuntamiento acuerda se trate de  
en dicho lugar la junta de obras de este Ayuntamiento para dar al re-  
ferido individuo la almoneda que tiene solicitada para poder  
edificar en el correspondiente.

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que visto que el pró-  
ximo mes de Mayo entrante terminan los contratos del arrien-  
do de los arbitrios municipales de este pueblo; o sea el derecho  
de aquellos y puestos públicos, para la venta de carnes,  
verduras y demás objetos que se presenten por las calles y pla-  
zas y demás sitios públicos de la población, proveyó según  
la costumbre para proceder a los nuevos subastas  
para el próximo ejercicio de 1924 a 25; y el Ayuntamiento  
después de una breve y razonada discusión acordó por  
unanimidad, publicar dichos arbitrios en el B. O. de esta  
provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad  
y tendrá lugar las d<sup>as</sup> subastas el día veinte del pró-  
ximo mes de Mayo a la hora de las diez y seis, en las  
condiciones siguientes: Las carnes que procedentes  
de otras poblaciones que se presenten a la venta pú-  
blica serán sometidas a la inspección de la perso-  
na designada por la corporación; y una vez decla-  
radas saludables abonará al Concesionario en los de-  
rechos, diez centimos de peseta por kilogramo en  
la carne que lleve para la venta; Los despojos y huesos  
que también sean portados de otros puntos para  
la venta pública, serán sometidos a igual inspección  
y abonarán también al mismo concesionario, cinco  
centimos de peseta por cada kilogramo; El Concesio-  
nario tendrá derecho a hacer pagar o 25 ¢ a todos  
vecinos y forasteros que de aquellos animales para ven-  
derlos se les caben ya sea al por mayor; y o 25 ¢ por arroba  
a los que maten cerdos para vender al público  
por poco que vendan.

El Derecho sobre la venta en los puestos públicos

frutas, verduras y demás objetos, que no sean de carne  
tendrá derecho a traer pagar a todo vendedor hasta  
50¢ por cada var que venda al público, es epto las  
verduras, que solamente podrá traer pagar 50¢  
por cada var.

Seguidamente y de acuerdo con las  
propuestas, el Sr. Presidente manifestó a los  
reunidos que el tipo mínimo que podría poner  
se a las referidas subastas era el consignado en  
los actuales presupuestos; que es el del estudio  
y de quello estudio y reseña tiene anexo el tipo  
de cuatrocientas pesetas para la referida su-  
basta, arregladamente al pliego de condiciones,  
y el de los puestos públicos y verduras. Tiene  
el tipo la cantidad de veintinueve pesetas, arre-  
gladamente también al pliego de condiciones ex-  
pedido formado para el próximo año 1924 a 25.

También se acuerda que después de publicada  
la 1ª subasta que será el día veinte del pró-  
ximo mes de Marzo; y después la segunda  
que será a los ocho días para la primera  
no teniendo derecho a la 2ª sino se aumento  
al menos el 10 ¢. de lo que había quedado la  
primera así queda acordado.

Justificado no obstante que manifestare Sr. Presidente  
de la presente por tener que lo firmen todos cony  
el Secretario de que certifique

Juan Pipell      Matias Pauza

Julian Habris      Don Thomas Mayans

Guillermo Marquis      Miguel Polan

Francisco Balquea      Juan Veriz

Juan Belloc (no)

D. Juan Ripoll  
 " Matias Navra  
 " Guillemo Marquina  
 " Miguel Palmer  
 " Guillemo Navra



En la Villa de Puigpuñent a dos de Marzo de mil novecien-  
 tos veinticuatro, siendo las ochavoceas del día, se reunie-  
 ron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sa-  
 la Capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayun-  
 tamiento de la misma cuyos nombres al margen se re-  
 pusean bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 Ripoll Morall, quien habida razón al efecto de dicho  
 señores Concejales acordó abierta la sesión, dando lec-  
 tura de su orden por mi el infrascrito Secretario a la  
 sesión anterior que fue aprobada sin modificación  
 alguna.

Biose cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión y de despachos dados  
 a la misma y enterada la corporación aprobó este y  
 despues de la pendiente en la forma que precede.  
 Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que con-  
 tienen los boletines oficiales últimamente recibidos  
 y en su vista se acordó que se evaecto cumplimiento  
 en todo lo que su competencia.

Presente un extracto y contratista de los arbitrios  
 municipales, de actual año económico, y que  
 fue encargado por el Municipio de cobrarlos de  
 año anterior 1922 a 23; manifiesta a preguntas  
 del Alcalde, que de año que fue encargado  
 de cobrarlos le quedó un deber y viene a esta  
 Villa Antonio Pous la suma de 18/ptas. a las  
 cuales ya se cuenta en otra ocasión; de Ayun-  
 tamiento, bien enterado de cuenta, que se obligan  
 los mejores posibles para ver si se cobran  
 se acuerda por unanimidad de todos los concurren-  
 tes sean pagadas las retribuciones a las mu-  
 jeres de este pueblo y de lugar de Galilea, por estar  
 encargadas de las escuelas de niñas de este  
 Villa y de lugar de Galilea, que en portar la re-

20 cuentas

una en 145 pta. Tambien se acuerda pagar lo est.  
a D. Enrique Suruda, por abogado colu cultos, de acti  
afactis economicos, y que se le devenga; habiendo quedado  
en los presupuestos tal gratificacion; acordandose  
ademas pagar este trimestre del Contingente  
provincial; y hasta el año a la carea del padro  
de; y ademas todo lo de quintas

Se acuerda por unanimidad la distribucion de fondos  
para el corriente mes, consistente en una doce  
ava parte de todas las consignaciones de los  
diferentes capitulos y articulos de viginte pre  
supuestos de gastos, con estricta sujecion  
a las disposiciones de contabilidad vigentes.  
Tambien se da cuenta por la comision de  
Hacienda, que habiendo examinado la liqui  
dacion en la Recaudacion de este Municipio  
en los años 1921 a 22 y 1922 a 23, presentada por  
el Recaudador de este Ayuntamiento, han encon  
trado que en dichos dos años, tenia el Recaudador  
un deficit con el Depto. en 473 pta., mas 148399 pta.  
de avance en los años anteriores, cuyos datos y  
documentos se han para sean examinados  
por el Depto. se lea el cargo de ellos, acordandose se  
llamado dicho Recaudador por escrito conforme  
con la referida liquidacion

No habiendo mas asuntos se que trator unguo de  
los concejales concurrentes a efecto de ser validante de  
la presente por terminada que la firman todos con mi  
el Secretario de que certifico

Juan Ripoll

Guillermo Marquez

Guillermo Barria

Miguel Bohm

Juan Barria

- Don Juan Ripoll
- Matias Naura
- Julian Hobres
- Raquel Palmer
- Josau Vitey

En la Villa de Ruyppunt a nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas del dia se reunió en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Moroll, quien habida razon absoluta de dichos Señores Concejales de derecho abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario a la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso al de la pendiente en la forma que prosiga Igualmente se dió cuenta de las ordenes y circulares que continúan los boletines oficiales ultimamente recibidos que en vista de acuerdo y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad sean pagados todos los jornales y demas sueros del personal que estan a su cuenta, hechos durante el actual trimestre.

Tambien se acuerda para aviso al vecino de esta D. Antonio Pous para que se presente a este Ajto. para saldar la cuenta que tiene pendiente, de animales que mató durante los años 1922 a 23

Tambien se acuerda se pare aviso al Recaudador de este Ajto. D. Juan Pous, para que se presente a esta Alcaldia, por cuenta conforme con la liquidacion que tiene recibida de los años anteriores y del 24 a 23 y del 22 a 23

Tambien se acuerda se pare aviso al vecino de esta Villa D. Antonio Palmer, para que no haga mas funciones publicas, sin estar antes de bi-

damante custodiado, tanto en las funciones, co-  
mo por la venta de alcales en su casa.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que han sido re-  
mitidos a esta Alcaldia con la nota de aprobacion  
los presupuestos municipales que tienen de regir  
para el proximo año 1926.

Tambien se da cuenta de una comunicacion reci-  
bida en fabricas civiles, en la que recuerda a este  
Ayto. la suma necesidad en actuar las obras  
de caminos vecinales para el dia 21 de agosto  
que Ayto. bien entendido asumiendo se cumple  
con toda urgencia las obras emprendidas  
haviendo mas asuntos en que tratar unigen  
de los Concejales concurridos al acto, el Sr.  
Presidente da la presente por terminada que lo  
firmaron todos los unigen y Chentano en que  
certifico

Juan Ripoll

Maria Parra

Julien Haber

Miguel Palanca

Juan Veiny

Juan Antonio

D. Juan Ripoll  
" D. Antonio Parra  
" D. Juan Veiny  
" D. Miguel Palanca  
" D. Juan Veiny  
" D. Miguel Palanca

En la Villa de Puigpíent a diez y seis  
de Agosto de 1926 a las once y cuarenta y cuatro  
horas de la noche se reunieron  
en sesion ordinaria y segunda convocato-  
ria en la Sala Capitular de esta Villa los  
señores Concejales del Ayuntamiento de  
la misma cuyos nombres al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Ripoll Morell, quien habida



ración absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por un infrascripto Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede. Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó y mandó cumplir en todo lo de su computación.

Se acuerda por unanimidad que D. Juan Bona Bonari, oficial que fué de este Ayuntamiento por como preou Caminero por el lugar de Salilla, con un jornal diario los días que trabaje en a' dos pesetas uno, hasta que se acuerde lo contrario, y nombra oficial a Juan Palagué. No teniendo otros asuntos de que tratar, ni que de los Señores Concejales concurrieren al acto, el Sr. Presidente da le presente por terminada que la firmen todos, conmigo el Secretario de que certifico

Juan Ripoll

Mateo Paura

Miguel Palmer

Don Esteban Magaña

Guillermo Marques

Juancho Rodríguez

En la Villa de Pinguimunt a veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, con el nombre de magistrado, bajo la Presidencia del Sr. D. Medel B. Juan Ripoll Moroll, quien habida noticia absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi y infrascrito Secretario, a la sesión anterior, que fue aprobada, sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del Despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y despachó en la forma que procede.

Igualmente se enteró de los órdenes y encuestas que contienen los Boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que se exacto cumplimiento en todo lo a ella competente se acuerda por unanimidad se avise al propietario Pedro Ferrá Mulet para que corte los árboles que impiden el tránsito por el camino vecinal en l. Pinguimunt parte que a él le corresponde, por haber derivado el camino antiguo que existe, antes de construir una casa, y que se obligue también a dicho propietario para que pague la mitad de lo que pueda costar el dejar el camino vecinal, en dicho punto en las condiciones que se pueda para libremente, por haberlo alijado en estado intransitable, caso que no se conforme en lo acordado por este Ayuntamiento: se le obligue



a dichos señores a reproducir todo por su cuenta, asi  
 queda acordado por unanimidad  
 Y notando mas asuntos de que trata, ninguno  
 de los Concejales concurrentes a acts, el Sr. Presi-  
 dente de la presente por terminada que la fir-  
 man trabados con ungo el Secretario de que certi-  
 fico. Juan Ripoll

~

Guillermo Marques

Juan Ripoll

D. Indro Vicente Martines  
 " Juan Ripoll  
 " Hugue Vila  
 " Sebastian Coll  
 " Juan Pitti  
 " Matias Naura  
 " Vicente Sander  
 " Julian Hobres  
 " Antonio Buzpie  
 " Vicente Martorell

En la Villa de Puigpunyent a veintenas de Ma-  
 ro de mil novecientos veinticuatro, siendo  
 las diez horas del dia, previa especial convo-  
 catoria ordenada por el Sr. Delegado gubernativo  
 se reunieron en esta casa Consistorial todos los se-  
 ñores Concejales del Ayuntamiento y vecinos de  
 la misma D. Sebastian Coll Ripoll D. Vicente  
 Martores Selva, D. Hugue Vila Ripoll D.  
 Antonio Buzpie Horda D. Juan Pitti Serra  
 y D. Vicente Sander Hres.

Acto seguido manifiesta el Sr. Delegado  
 a los señores que es objeto de la presente co-  
 ntrordinanza mandada por D. Indro Vi-  
 cente Martines, segun oficio que presenta a  
 esta Alcaldia de fecha 21 de setiembre de  
 1904. Negociado 1.º al Gobierno civil.

Presidetes los señores convocados, bajo la  
 presidencia de referido Sr. Delegado

este se manifesta a todos los amos que el  
elejto de haberlos llamados es un señor extraordi-  
nario, no era otro mas que haberlos saber  
que como delegados nombrados por el  
señor Gobernador civil en esta provincia pro-  
cedida segun su mandato de dejar en su lugar  
a los Concejales siguientes: D. Bartolome  
Mazam Mayo, D. Guillermo Margui Paua  
D. Francisco Valaguez Habres, D. Guillermo  
Paua Hilar, D. Juan Viny Ripoll debien-  
do en su lugar los seis puestos substituidos  
por los señores D. Sebastian Coll Ripoll, D.  
Vicente Martorell Selva, D. Miquel Vila Ripoll  
D. Antonio Caspi Noua, D. Juan Petri Serra  
D. Vicente Sanchez Mas, por considerar con  
personas con capacidad legal para desem-  
peñar bien el cargo, que se les confia, pro-  
mouendoles regularmente de su cargo, que  
dando Concejales elegidos los señores si-  
guientes D. Juan Ripoll Morera, D. Matias  
Paua Ripoll, D. Julian Habres Noua  
D. Sebastian Coll Ripoll, D. Vicente Martorell  
Selva, D. Miquel Vila Ripoll, D. Antonio  
Caspi Noua, D. Vicente Sanchez Mas y  
D. Juan Petri Serra.

Acto seguido se manifesta a los delegados  
a los concejales electos que conformes a este  
ordenado por las leyes siguientes de este  
los Concejales elegidos procede a la  
su votacion secreta, la eleccion del Al-  
calde Presidente, hecho asi y parada  
la votacion resulta elegido por una  
mayoria de D. Juan Ripoll Morera, quien  
despues de dar las gracias a sus con-

pañeros por la merecida distincion con que  
 le habian nombrado, dándole en seguida esta  
 delegación por un mes de cargo, además las in-  
 dignas exequias.

Seguidamente se procede a la eleccion del 1.<sup>o</sup> Te-  
 niente Alcalde que con las mismas formalida-  
 des que es 1.<sup>o</sup> que da elegido por unanimidad  
 D. August Vila Ripoll. Proclamado por el Sr.  
 Presidente procedieron tambien a darte posesion  
 del cargo. Con la misma se hace para  
 la eleccion de 2.<sup>o</sup> teniente Alcalde, y practica-  
 do el escrutinio resulta elegido por unani-  
 midad D. Sebastian Call Ripoll. Proclama-  
 do por los referidos señores le posesionan de  
 su cargo. Los que corresponden a escala  
 del art.<sup>o</sup> 35 de la ley se han proclamado  
 el 1.<sup>o</sup> teniente Alcalde D. August Vila  
 Ripoll por el distrito y jurisdiccion de la  
 Villa. Don Don S. Serra y Superna; por  
 el 2.<sup>o</sup> distrito D. Sebastian Call Ripoll, para  
 el lugar de Salda.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente  
 que atento a lo dispone la ley municipal  
 se procede a la eleccion de Procurador  
 Sindico, hechas se resulta elegido por unani-  
 midad de todos los concurrentes D. Juan  
 Pote Serra. Donde tambien se hizo  
 posesion de su cargo. Igualmente se hace para el  
 cargo de Consejoal Interventor, siendo eli-  
 gido por unanimidad D. Matias Ripoll  
 Naura. Quedando legalmente constituido  
 y organizado el nuevo Ayuntamiento  
 en la forma que acostumbra  
 se culla.

D. Juan Ripoll Moroll Alcalde Presidente  
D. Miguel Vila Ripoll 1.º Teniente Alcalde  
D. Sebastian Coll Ripoll 2.º Teniente Alcalde  
D. Juan Petti Serra Procurador Sindico  
D. Matias Ripoll Maura Concejal Interin  
D. Vicente Salvador Mas Concejal  
D. Julian Habres Marany id  
D. Antonio Crespi Founds id  
D. Vicente Martorell Serra id  
Habiendo tomado todos posesion de  
sus cargos prometiendo cumplir fiel  
mente.

El Sr. Presidente manifiesto que en cum-  
plimiento de lo dispuesto en art.º 59  
de la vigente ley municipal debe de re-  
unirse los dñs y llevar a que deben de  
celebrar sus sesiones ordinarias; y des-  
pues de una breve y razonada discusion  
se acuerda por unanimidad de todos  
los Concejales presentarse a celebrar una se-  
sion a todos los viernes de la semana  
a las ocho horas de la noche y en caso de  
no reunirse en numero suficiente de señores  
Concejales para celebrarla en primera  
convocatoria, se reuniran en 2.ª el proximo Domingo  
a la misma hora en las adus.

Y habiendo terminado el objeto de  
la sesion extraordinaria el Sr. Se-  
gado gubernativo da esta presente  
acta por terminada que la firma  
juntamente con todos los Con-  
cejales presentes al acto que  
lo son todos, con suigo el Sr. Se-

entando en que certifica

Juan Ripoll

José Licerote  
Martínez

Miguel Vila

Juan Beñi

Sebastián Coll

Mariano Nansa

Antonio Crespi

Juliano Habros

Vicente Sancho Vientaflores

Juan Antonio

D. Vicente Ludoro Martínez  
" Juan Ripoll  
" Miguel Vila  
" Sebastián Coll  
" Juan Beñi  
" Mariano Nansa  
" Vicente Sancho  
" Juliano Habros  
" Antonio Crespi  
" Vicente Montoliu

En la Villa de Puigpuent a veintiseis de Mayo de  
mil novecientos veintiocho, estando reunido  
el nuevo Ayuntamiento constituido al efecto  
en la casa Cuartónal de esta Villa siendo la  
hora de las once, bajo la presidencia del  
Sr. Delegado Subordinado, Sr. Manuel  
Pista que habiendo quedado elegidos Con-  
cejales los señores que forman parte  
de la Junta Local de Asociados San-

Sebastián Cal Ripoll y D. Vicente Martorell  
Silva; procedida acto seguido se llevó  
por sorteo entre los vecinos de este pue-  
blo, que cumplan las condiciones que la  
ley exige, cubriéndose los dos puestos que han  
quido vacantes.

Secundamente estando preparadas las  
papeletas que contiene los nombres de  
todos los vecinos comprendidos en la ley  
se introdujeron en la urna las referidas  
papeletas, sacando una el Sr. Presidente  
filió la que resultó en esta D. Bartolomé  
Moray Serra; haciendo la propia pro-  
siguiente vez, y tocó la suerte a D. Mar-  
torell Hinas Martorell, resultando elegido  
por los dos puestos vacantes los referi-  
dos señores, a quienes se les notificara  
el nombramiento dentro el plazo de  
veinticuatro horas.

Terminado el sorteo, sin que haya  
habido protesta ni reclamación alguna  
acordándose se publique dicho resul-  
tado para los efectos que procedan.  
Al propio tiempo se acuerda remi-  
tir al Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia una relación en la forma como  
queda constituida las juntas que  
en unión de Ayuntamiento han de  
formar la junta municipal de este  
Villor.

Y habiendo terminado el objeto  
de la presente el Sr. Delegado  
Gubernativo da el acto por termi-  
nada que la firman todos los



presente en acto consuevo el Ayuntamiento  
de que certifico

Juan Ripoll

José de los Ríos  
Secretario

Miguel Vila

Sebastián Coll

Natias Pauza

Julian Rabés

Antonio Crespi

Vicente Sanchez Vicente de la Torre

Juan Antonio de los Ríos



D. Juan Ripoll

En la Villa de Puigpunyent a treinta de Mayo de  
mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas  
de la mañana se reunieron en sesión ordinaria y en requi-  
da convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa  
los señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
ma cuyos nombres a pesar que se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll,  
Morales, quien habida raras en absoluto a los dichos  
señores Concejales, declaró abierta la sesión, dan-  
do lectura de su orden por mi infrascrito Se-  
cretario a la sesión anterior que fue aprobada  
sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia

oficial recibida desde la última sesión y de des-  
grados dado a la misma y enterada la Corporación  
aprobó este y dispuso que se le pudiese en la forma  
que preceda.

Iguamente se enteró en los ordenes y circulares  
que contienen los boletines oficiales, últimamente  
recibidos, y en su vista se acordó y mas exacto cum-  
plimiento en todo lo en su competencia.

Se acuerda por unanimidad y nombrar las Co-  
misiones que ordena la ley municipal, asiente  
la Corporación, que son tres; 1.<sup>a</sup> Hacienda cuentas  
y presupuestos; 2.<sup>a</sup> Obras y Fomento; y 3.<sup>a</sup> Policía  
Beneficencia y Sanidad; y que cada una de  
estas comisiones se componga de 3 Concejales  
además del Alcalde Presidente que lo es de todos  
tres; en cuya virtud y dando cumplimiento al  
último precepto del art. 60 de la ley muni-  
cipal, se procedió a la elección de las mismas  
quedando constituidas en la forma siguiente

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Don Antonio Crespi Honra

" Juan Petti Serra

" Julián Habres Alemany

Comisión de Obras y Fomento.

Don Mateu Pardo Ripoll

" Miguel Vila Ripoll

" Vicente Martorell Selva

Comisión de Policía Beneficencia y Sanidad

D. Sebastian Coll Ripoll

" Vicente Sanchez Mas.

" Juan Petti Serra.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que  
toda vez que los Tenientes Alcaldes son los  
en cargados en las funciones ajenas al car-

que en cada uno de los barrios de este termino, se abstenga de nombrar Alcaldes Pedanes, por los referidos barrios, confiriendo las atribuciones a estos, y todos de comun acuerdo han visto con gusto tal determinacion.

Se acuerda tambien por unanimidad de toda la corporacion, que sea arreivado el medio titular de esta Villa D. Joaquin Nicolau Noues, para que presente a esta Alcaldia en la proxima sesion, una formula de la contrata, en las condiciones que esta dispuesto de servir todo el vecindario; <sup>en un mes</sup> ya que con su aptitud impudida desde hace poco, parece no esta conforme con la que tiene firmada ante esta Alcaldia y Junta Municipal de Asociados; y como se presentada, se tomara revolucion a ella.

Despues de haberse por los otros asuntos en que tratais ninguno de los Concejales concurren en efecto, el Sr. Presidente de la presente por terminada que la firmen todos los concurrentes, con miyo respeto certano de que certifico.

Juan Miquel

Miguel Vila

Juan Besti

Sebastian Coll

Natias Pauza

Vicente Sanchez

Antonio Caspi

Vicente Martorell

Juan Miquel

En la Villa de Pinguimunt a seis de Abril de mil nove-  
cientos veinticuatro; siendo las ocho horas de día, se re-  
unieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria  
en la sala capitular de esta Villa, los Señores Concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a saber que se  
expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Reynold Morrell, quien leída razón absoluta de di-  
chos Señores Concejales, declaró abierta la sesión, or-  
denó lectura de su orden por mi infrascrito Secretario  
a la sesión anterior que fue aprobada sin modifica-  
ción alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión y de despachos  
dados a la misma y enterada la corporación apro-  
bo este y despues el de la pendiente en la forma  
que preceda.

Iguasmente se enteró en los órdenes y circulares  
que contienen los boletines oficiales últimamente  
recibidos y en su vista se acordó el mas exacto  
cumplimiento en todo lo que su competencia.

Habiendome presentado en el acto de esta sesión  
el vecino de esta Villa Pedro Jara Mulet; por or-  
den de haber sido citado por el Sr. Alcalde  
de pregunta si esta conforme con el acuerdo reali-  
zado en contra de mismo, en sesión celebrada el  
día 23 de Marzo último pasado; y leído dicho  
acuerdo, manifestó el referido Pedro Jara  
que viene a bien en pagar la parte que le corres-  
ponde para dejar el camino vecinal que  
ha modificado en estado temerario, o sea  
en buen estado; al efecto visto lo manifes-  
tado por el referido Sr. de común acuerdo  
ordena a la Junta de obras para que se tras-  
laden a dicho punto; y en la próxima se-



sion, presenten a este Ayuntamiento la mejora que se tiene que  
 hacer para después avisar al Jefe, que aboue  
 la cantidad del que le correspondo, y asi queda acordado.  
 Presente tambien en este acto el Medico titular de es-  
 ta Villa D. Jaime Medem Ponce, para que manifieste  
 si esta o no conforme en seguir con la contrata que  
 tiene firmada ante este Ayuntamiento, con tanto, que  
 visto la tiene firmada, quiere sujetarse a ella; pero  
 desea del Ayuntamiento, le sea concedido y modifi-  
 cado en ciertos parrafos de algunos articulos; y el Ayunta-  
 miento, quedando conforme en lo manifestado por el  
 referido medico queda conforme en lo manifestado; y que  
 en cuanto a la modificacion de algunos articulos de  
 dicha contrata en la contrata en referencia; los examina-  
 ran para despues darselos en su dia contestacion.

Tambien se acuerda, por unanimidad de toda la cor-  
 poracion; visto que este Ayuntamiento, es autorizado, y obli-  
 gado, segun las leyes vigentes a tener un botiquin de  
 urgencia, para facilitar las medicinas a los po-  
 bres en solitud de esta Villa; y como quiere que  
 tal botiquin se esta en funcionamiento; que se pro-  
 ceda con toda urgencia a hacer un estandarte para  
 poder tener los medicamentos necesarios; y que se  
 lleve una lista de todo cuanto se necesita para  
 estar todo arreglado, facultando este Ayuntamiento al carpin-  
 tero D. Sebastian Naura Nolas, para hacer y re-  
 ferido sumble.

Tambien se acuerda, en carga al Cura parroco  
 de esta Villa, para que lleve por cuenta del  
 Ayuntamiento y curia, para asistir dicha corpo-  
 racion a las funciones religiosas en costumbre  
 y por ultimo se acuerda conste en el acta de  
 hoy, por haberse dejado en consignacion en la  
 anterior los pagos que se acordaron pagar que

son los siguientes; el 4.º trimestre del libro de Secretarías  
del año 1923 a 24; y del libro titulado D. Juan Nicolás  
y del Alguacil, medio año del deponatario y el 4.º trimestre  
al Don Camarero; quedando pagados todos los empleados loca-  
les el día 11 de Marzo de 1923 a 24, que importan entre todos  
la suma de 1320 p<sup>tas</sup>; acordándose también sean  
pagados los alquileres de los locales escuelas; cuartos  
de la guardia civil, y todos cuantos gastos legales  
haya que pagar del año 1923 a 24; y como quise  
que haya abonadas 50 p<sup>tas</sup> al cura parroco de  
esta Villa, para la fiesta del Santo titular de  
esta Villa, de la misma y no habiendo cantidad  
conseguida en los presupuestos para tal fin, sea  
escuela pagada al capítulo de imprentas;  
seguidamente, y visto que este Apto. paga cada año una  
cantidad de 120; para llevar la correspondencia  
de S. M. a la Villa y viceversa, cada año, que  
se haga por esta corporación un bono en de-  
bida forma para poder los de la Villa llevar la  
correspondencia; y que dicho cartero, tenga la obli-  
gación en cada día cumplir este servicio; y que el  
referido bono este colocado en la puerta de la  
Casa Consistorial.

Para habiendo mas asuntos que tratar ni que  
de los concejales concurrentes, es por Prudencia de  
la presente acta por terminada que la firmen  
todos concejales y Secretario de que certifico

Juan Ripall

Sebastian Coll

Vicente Martorell

José Cabré

Miguel Vila

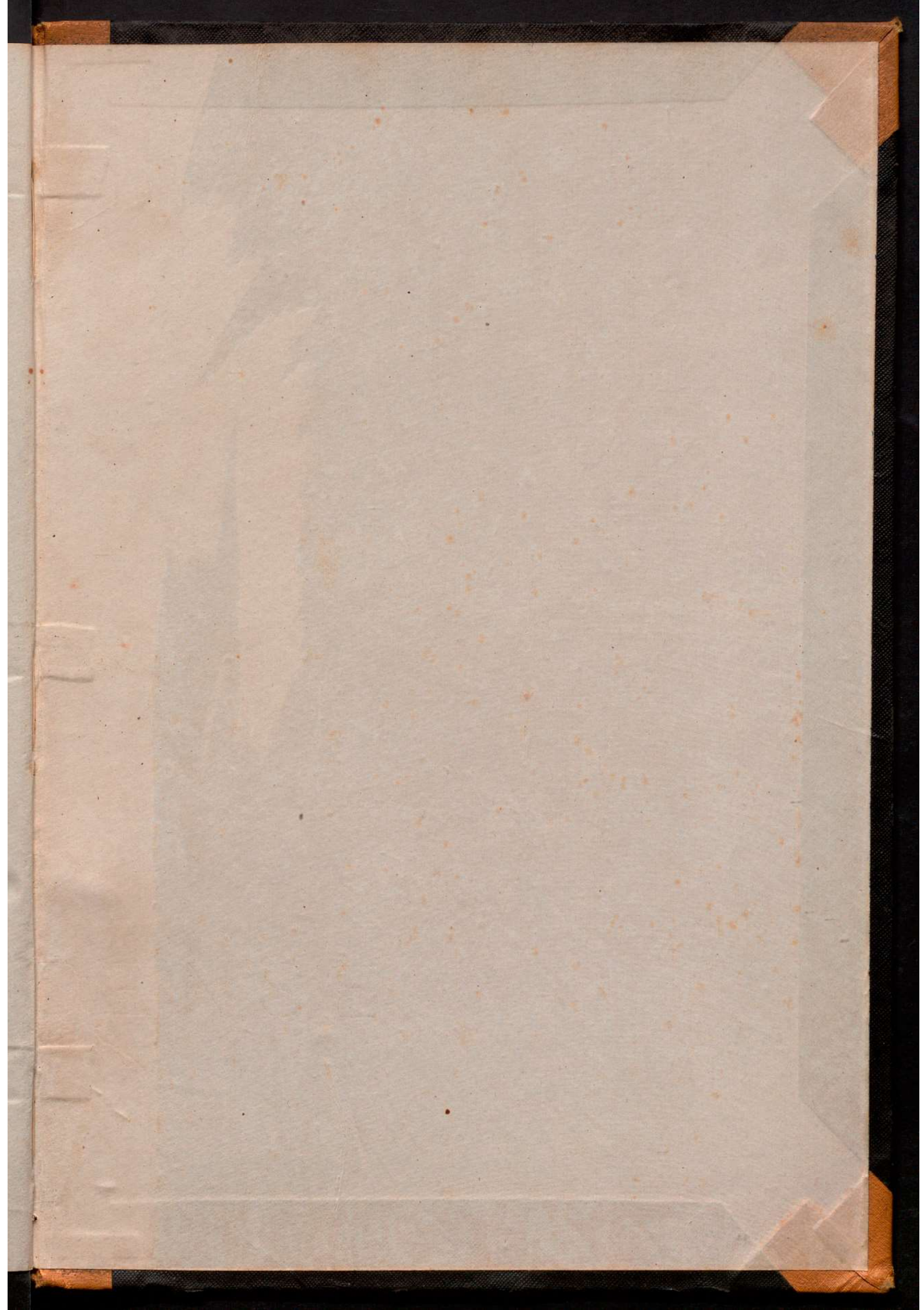
Juan Beñi

Antonio Caspi

Mateu Pansa

Le aprobaron las cuentas en cargo y data, presentadas por el Apoderado de este Ayto. D. Domingo Quintanilla respectivo al 1.º trimestre del referido año 1927 a 24. acordándose además por la Comisión que se hagan los asientos en los libros respectivos, de que certifico

Adrover  
[Signature]





Relias

3 juen  
1423

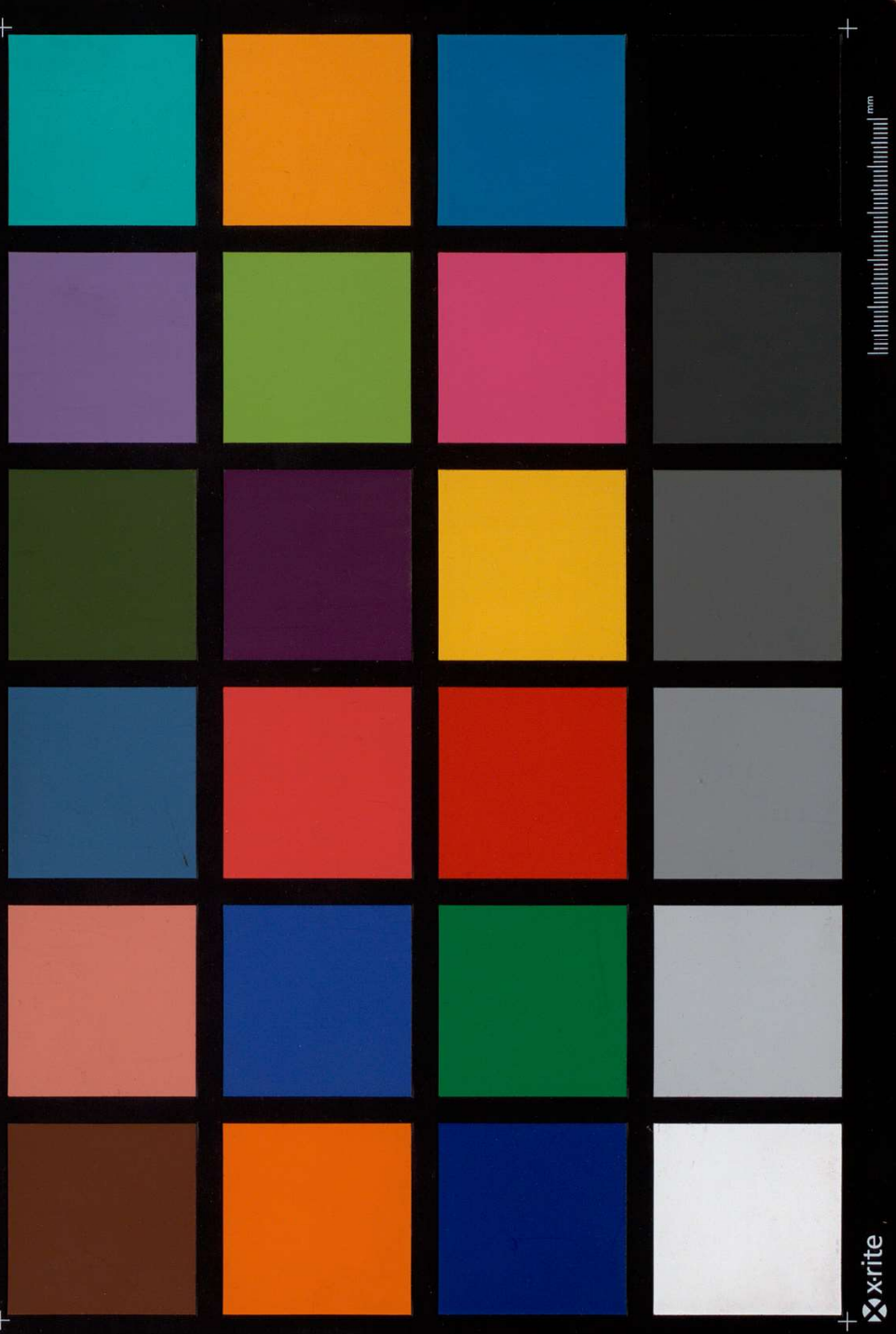
821

1-27

SIG 042

para los siguientes; el 1º trimestre de la Ley del Decenio  
de 1910 a 24, el 2º de los Mitos de 1910 a 24 y para el medio  
de 1910 a 24, el 3º de los Mitos de 1910 a 24 y para el medio  
de los Conciertos; quedando pagados todos los empleados de la  
Fiel y tra. II en mayo de 1920 a 24, que importan entre todos  
la suma de 1920 p. 24, acordando tambien para  
pagar los alquileres en los locales municipales; cuando  
en la guardia civil, y todos en el acto de pagar legal  
los que para  
que hay abra  
esta villa, para  
esta villa, o en  
conseguido en la  
en el extranjero  
seguramente y en  
estructural de los  
en el 1º de mayo de la  
se haga para  
bida forana para  
con independencia  
gacion en cada  
referido bono de  
Cama Cuarentena  
para recibidos en  
en los Corcejal  
la puente beta  
todos con cargo  
Juan Piza

colorchecker CLASSIC



x-rite

Sebastian Coll

Vicente Mar

Joson Slaby

Antonio Luján

Le aprobaron los cuantos en cargo y entre, presento  
los por el efervescencia de este objeto el Sr. Donoso Cuantos  
respectivo al 1º trimestre del referido año 1920 a 24.  
acordando además por la Comisión que el cargo de  
los cuantos en los libros respectivos, de que antiguo

*Antonio Luján*